



BUENOS-AIRES, SABABO 25 DE AGOSTO DE 4855.

SE PUBLICA

IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,

-69-REDACTOR EN GEFE Dr. D. Carlos Tejedor.

ALMANAQUE.

Hoy 25—San Luis rey de Francia, san Julian Gibes mártires.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.

9 de julio.
7 id.
8 id. Holatajis. — 10 de id.
8 id. Halatajis. — 10 de id.
4 id. — 12 id.
Wontevideo. — 18 de idem.

Avisos Marítimos.

PARA BURDEOS. EL HERMOSO VAPOR FRANCES,

TK. ACQUITAINE.

Para S. Nicolas, Rosario y Paraná.

EL NUEVO VAPOR AMERICANO

THE. ASUNCION.

TARIFA.

TARIFA.

San Nicolos 16 patacones. Paraná 52 pataconer.

Kosario 24

Los pasajeros de proa pagaran la mitad de estos precios.

No se admitrir pasajero alguno sin el correspondiente boleto, y se previene que todo equipaja debe llevar el nombre
del propietario y el destino di que corresponda.

Cada pasajero puede llevar ecto arrobas de equipaje, y
por el sobrante pagará un real fuerte por arroba.

Ni habiesen algunos bultos de encaniendas pagará por

bulto, ó a razon de 10 patacones por toncada de 40 pies

cúbicos y un real por arroba de pasa,

cultura pagará por

perronas que por sa negligacia no estér aberdo á la hora y
ulia sefalado para la partida del vapor.

Se previene a los pasajeres que tengos as pasaportes ano
tados en la capitania el día antes para no toner demoras al

tempo de embarcarse.

Escala de salidas y entradas.

		Puertos.	Dins.	Horas.
	Salidas	Buenos Aires	7	9 de l mañana.
	aguna	Idem	22	9 idem
	arriba	Rosario	25	5 de la tarde.
	Llegadas	Rosario	8	8 de la noche.
	aguas	Idem	23	8 Idem
	arriba	Paraná	26	10 de la mañana.
	Salidas	Rosario	12	9 de la mañana.
	nguas	Paraná	29	5 de la tarde.
	abajo	Rosario	1	9 de la mañana.
	Llegadas	Buenos Aires	13	2 de la tarde.
	aguas	Rosario	30	5 de la mañana.
	abajo	Buenos Aires	2	2 de la tarde.
	En tiem	po borraseogo ó	temporales	fuertes cuando en la
	rada de B	. Aires no pued	an desemba	rear sus pasajeros, se

eia á las 8 de la mañana del dia de su salida, rmes ocurran á la ajencia de los vapores calle m, 17,

Enrique Danse.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, PARANA, CORRIENTES

Y ASUNCION.

CARGA Y PASAJEROS.

EL VAPOR PAQUETE INGLES



rio se na...

12.

ia biasta ise 8 a.m.

FARA CETTE.

FARA CETTE.

A capitan J. Al. Costa, tenieno toda su
a capitan J. Costa, tenieno toda su
a capitan J. Al. Costa

Para Marsella, Cette y Génova.

o y de primera clase berganlin sardo SAN JUAN A, capitan M. Costa, temendo toda su carga con-didrá sin falta el 8 de setiembre; admiten pasajeros bien tatalados para tratar coerrase á sus consigna-ciam hermatos, calle San Martin núm. 64. a 19

PARA RIO DE JANEIRO.

PARA EL HAVRE. La bien conocida y de primora clase fragata francesa MARGUERITE, capitan Morin, teniendo toda su carga contratada, saldri para dicho destina fines de Agosto. Animite pasajeros para los que tiene exclentes comolidades y que seran bien tractados. Para tratar ocirrase à su consignatario el Sr. Dunoyer, ó á—

H. Lezica v Sagorv.

H. Lezica y Sagory, Gerred

Para Corrientes y el Paraguay. Fara Corrientes y el Paraguay.

Admite carga y pasajeros.

La goleta NUEVA CARBELITA, soldrá á principios
entrante mes de settembre cedirase para una y otra cosa
escritorio de Estevan D. Risso, calle nueva de Santo Dngo nún. 4.

Para Gualeguaychú y Concepcion del Uruguay.

Admite carga y pasajeros.

El pailetot MAFIA, saldrá para dichos puntos en la presente semana: para tartar ocúrrase à los señores ranza en la Boca del Riachuelo.

PARA AMBERES. El de primera clase bergantin goleta hamburgues "Courier" de 109 toncladas, saldri para este destino à la mayor brevelad; pueda edmitti (100 cueros secos à fleet, teniendo todo lo demas contratado. Para tratar ceárrase á sus consignatarios 88, Fein vea ó à H. Lezica y Sagory, corredores naritimos, calle Reconquista 41.

Para Rio Janeiro en derechurs

CARGA Y PASAJEROS.
Saldrá infaliblemente el 10 de Setiembre, la barca españa
volta parte de su carga contratada y admitirá aun mas el sucha parte de su carga contratada y admitirá aun mas el parte de su carga contratada y admitirá aun mas el para pasageros. Para tratar por una ú otra cosa sirvan ro courrir á sus consignatarios los Sres. Zumaran y as. 6 de remat y Cárrega, correctores martínicos, Reconquista 55.

PUBLICACION SOLICITADA.

AL COMERCIO.

Habiendome acordado el Triounal Consular un testimonio del dictamen del Asesor y la providencia del Tribunal en los procedimientos principiados en mi ausencia contra mi casa de comercio, creo de mi deber ponerla en el conocimiento del público, en virtud de haber quedado ejecutoriada y dadose cumplimiento á dicha resolucion.

Agosto 18 de 1855.

Henrique N. Hart. Calle de Mayo No. 77.

"El actuario que suscribe certifica que A fojas cincuenta vuelta del espediente del concurso de la casa H. N. Hart, hy un dictamen assorado y ante de este Tribunal Consular que es como sigue: — Sres, Prior y Cóncules — No habiéndose presentada los acreedores de la casa de comercio de H. N. Hart y Ca. con sus créditos en forma para justificar la quiebra de dicha casa, y resultando que en la ausencia del socio principal D. Henrique N. Hart el socio gestor D. Alfredo Martin, luyo negocios prohibidos por el cantrato social, y que no podian considerante como negocios de la casa por la falta de poder para obligarla; con siderando tambien que el dicho socio principal por haber encontrando embargados todos los efectos y libros que pertenecian a la casa, hizo reclamos à que no han contestado los ocreedores, que pidieron el embargo, y que no se las declarado por el Tribunal la casa en quiebra, por la falta de justificación de los crécitos que para el embargo, el trada en quiebra, por la falta de justificación de los crécitos que para el embargo, el trada de controla de la casa y cumplir con todos son compromisos, respondiendo A los reclamos que contra la casa comercial, de H. N. Hart y Ca., pudieran nueceso; el Asseor es de opinion que el Tribunal debe mandar que se ponyo al socio. D. H. N. Hart en poseción de todos los hiros, papeles y efectos embargados que pertencian a la nicha casa, declarando al mismo tiempo que no las sido considerada fallida nor este Tribu opinion ray cell, pinderin nacerse; ci Assor es de ponino na vel el Tribunal debe mandar que se ponino al socia D. H. N. Hart en poseción de todos los hibros, papeles y efectos embargados que pertencina à la dicha casa, declarando al mismo tiempo que no ha sido considerada fallida por este Tribunal por no haber llegado el caso de hacerlo por falta de créditos suficientes para justificar la quierna para pudiendo los aercedores que recurrieron à este Tribunal, deducir su accion contra la casa como juzgaren convenir à sus derechos.—Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Benito Carrasco—Julio diez y nueva de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Benito Carrasco—Julio diez y nueva de mil ochocientos cincuenta y cinco,—Benito Carrasco—Y Teniente Comodice el Assor y tengáse por providencia —Martinez—Garay—Medrano—La mandaron y firma ron los Sres. Prior, D. Vicente Martinez; Teniente Consul segundo D. Manuel Medrano, en Buenos Aires à diez y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco, doy fé—Antonio Fausto Gomez—Escribano primero del Consulado—En vente del mismo notifiqué à D. H. N. Hart doy fé—Hart—Gomez—En el mismo dia notifiqué à D. Saci Gregorio Lezama doy fé—Hartmo dia notifiqué à D. Saci Gregorio Lezama doy fé—Le mismo dia notifiqué à D. José Gregorio Lezama doy fé—Le el mismo dia notifiqué à D. Sarurnino Soriano doy fé—Soriano—Gomez—En el veinto y seis notifiqué à D. José Maria Ceballos doy fé—Comez—En el mismo dia notifiqué à D. Sarurnino Soriano doy fé—Soriano—Gomez—En el veinto y seis notifiqué à D. José Maria Ceballos doy fé—Ceballos—Gomez.

Concuerda con el dictamen original del Assor de este Consulade y ante del Tribunal que existe

—Ceballos—Gomez.
Concuerda con el dictamen original del Asesor de este Consulade y ante del Tribunal que existe en el espediente que se titula concurso de la casa II. N. Hart que existe en esta escribania de mi 11. N. Hart que existe en esta escribania de mi eargo, á quien en caso soceanio me remito. Y á pedimento de D. Henrique N. Hart y por disposicion de esta Tribunal en fecha diez y seis de korriente Agosto signo y firmo el presente testimonio mio en Buenos Aires á diez y -iete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Antonio Fausto Gomez, Escribano 1. º del Consulado.
[Hay un Signo.]

La capilla del colejio de S. Luis.

El miércoles pasado tuvo lugar en conmemora-on del Emperador de los franceses una lucida acion religiosa en la capilla del Colegio de San

funcion religiosa en la capina del constitución.

El caballero Le Moyne, acompañado del estado mayor del Flumbeau, y de lo mas distinguido de la sociedad francesa, precidia a naquella reunion.

El Sr. Abate Blachere celebró la misa con Tedeum acompañado por una exclente orquesta diri-

SUSCRIPCION POR MES 30 Ps. -- NUMEROS SUELTOS 3 Ps.

jūdu por el Sr. Prosper Feuriet.

Terminado el Te deum el Sr. Vitry recitó un lindisima poesia, produccion del Sr. Abate Bla chere, dedicada al Sr. Lemoine, de las que inaer tamos à continuacion las dos estrofas siguientes: Sur son front refidehi, beau comme l'espérance, Rayonne fa gran is reflets as vaste inteligence. Assis dans les concells on trone le Savoir, Aux accons de sa voix d'applaudir on semipresse Comme à ceux de Nestor les enfants de la Greco, Moderne Salomon de la diplomatie.

Immolant son repos an bien de sa patrie, Partous avec mour l'Echo redit son nom.

Des rives de la Seine aux murs d'Alexandre Et du Ciel argentina ut emple, de Memnom.

En ce fortuné jour

Et du Ciel Argentin au temple, de Memnom.

Qui groupe autour de tot des mantes de la France.
Aux pieds des Saints autels recedits en siènee.
Faisant monter pour elle, theureux de an bonheur
Sur la plage étrangére)
Leneens de la priére
Vers le père du pauvre et l'espoir du pécheur.
Al terminar nos es grato felicitar à las direccion del Colegio de San Luis, por el porte caballerezco y decoroso que se notara en todos sus alumnos, asi como por las importantes mejoras que se han introducido en dicho establecimiento, en que se hallan convenientemente combinados lo útil con lo agradable.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Poder Ejecutivo. } Buenos Aires, agosto 22 de 1855.

A la Honorable Asamblea General,

A la Honorable Asamblea General,
El Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar
4 V. H. el proyecto de ley de Presupuesto de
sueldos y gastos de la administración para el año
entrante de 1856. A 41 falta que agregar el presupuesto de ambas Cámaras sin el cual aquel
monta à la suma de sesenta y siete millones, cuatrocientos setenta y siete mil, cuatrocientos treinta
pesos.

monta la suma de sesenta y sete minones, cuatrocientos setenta y siete mil, cuatrocientos treinta
pesos.

Tambien acompoña el cálculo detallado de recursos para el mismo año que asciende â la suma
de sesenta millones ochenta y nueve mil pesos.

El Poder Ejecutivo se permite indicar á V. H.
la consecuencia de incluir en el presupuesto de
las Cámaras las sumas necesarias para gastos de
sascripcion á periódicos é impresiones. Estas
paridas fueron omitidas en el presupuesto que
rige en el presente año, por cuya razon la suma
votada en el presupuesto general para estos ramos
ha side ya excedida.

Llegada la oportunidad de tratar el adjunto proyecto y cálculo de recursos, el Ministerio dará
sobre ellos, à V. H. las esplicaciones necesarias
y expondrá las consideraciones que origina el deficit que resulta.

Dios guarde AV. H. muchos años.

PASTOR OBLIGADO.

PASTOR OBLIGADO. Norberto de la Riestra. PROYECTO DE LEY.

 $\substack{1,395,880\\2,365,400\\51,240\\1,071,720\\180,840\\77,700\\5,940}$ Goberno del Estado, sucidos y gastos.

Ministerio de Gobierno, id. id.
Archivo General....
Tribunal de Justicia.
Senado del Clero.
Capellanias.
Secularizados y Betlemitas...
Secularizados y Betlemitas...
Campaña... ampaña Curia Eclesiástica Curatos y aux lios á casas pi 12,000

12,000 28,800 147,129 255,600 939,200 134,400 344,400 148,680 407,880 205,200 Curia Eclesiástica...
Curatos y auxilios á casas pius...
Colegio Seminario.
Sociedad de Beneficencia...
Hospital de dementes...
Idem general de mugeres...
Colejio de huérfanas...
Casa de Espósitos...
Departamento Topográfico...
Comisiones para el plano de la ludad...
Idem para la traza de Ejidos...
Consejo de Obras Páblicas...
Facultad de Medicina...
Consejo de Hijiene...
Administración gral. de vacuna.
Defensuria de Pobres...
Idem de menores...
Universidad...
Departamento de Escuelas...
Biblioteca...
Tribunal de Comercio...
Masa de Espositos... 230,400 111,600 26,400 214,800 40,080 39,000 24,600 300,240 712,800 45,720 31,890 93,000

Departamento de Escuelas.
Biblioteca.
Bribitoteca.
Mesa de Estadística.
Hospital general de hombres,
lid. id., gastos ordinarios.
Id. id. dem estraordinarios.
Id. id. idem estraordinarios.
Departamento general de Pocia, sueldos.
Idem idem auxiliares.
Id. id. comisarias de Campaña
Id. id. gastos ordinarios.
Id. id. comisarias de Campaña
Id. id. gastos ordinarios.
Id. id. en diversos ramos. 854,580 6,608,000

17,397,220 4.°—Se asigna al Ministerio de Relaciono Serriores para los objetos designados en los pá afos siguientes, la suma de 807,840 ps., 4 subsendiministracion Serriuales 450,000 Administracion General de Correos 526,080 1

807,840 5.°—Se asigna al Ministerio para los objetos espresados en los pár tes, la suma de 17,350,427 pesos, á Secretaria.

Monte-pio de Ministerio.
Pensiones y dotes.

Obligaciones á pagar.
Eventuales
Contaduria General.
Tesoreria General.
Colecturia General.
Crédito Público. de Haciend rrafos siguies saber: 177,720 64,440 1100

Cuerpo del Resguardo...
Aduana de San Nicolas...
Administracion del P. S...
Empleados jubilados...
Pagos sueltos y asignacion
Obra de la nueva Aduana. 1,284,000 256,860 150,820 236,460 66,977 5,000,000 17,350,427

6. ° —Se a-igna al Ministerio de Grina para los objetos designados en isquientes, la suma de 31,921,913 pes 1 Secretaria de Guerra y Marina. 2 Inspeccion General de Armas. 3 Plana Mayor activa. 4 Idem idem inactiva. 5 Idem idem idem inactiva. 5 Idem idem idem ide Edecanes. 6 Brigada de Artilleria. 7 3-er batallon de Infanteria. 9 Guardins Nacionales de Infanteria y Guardins Nacionales de Infanteria y Guardins Nacionales de Infanteria y Caballeria. 10 Depósito de Reclutas. 11 Guarniciones de Camp'a y Fuertes de Frontera. 12 Indios amigos en el servicio de la Frontera 13 Parque de Artilleria. 14 Cuerpo Médico del Ejército. 15 Inspeccion y cuidado de las caballadas. 16 Alquileres de casas para las Comandarias Milleria. Guerra y Ma os párrafos s, á saber: 421,520 403,920 966,600 1,317,180 80,640 1,223,816 4,353,728 7,219,260

3,283,108 43,764

15 Inspection y cuidado de las caba-liadas.

16 Alquileres de casas para las Co-mandancias Militares.

17 Cuerpo de Invâlidos.

18 Monte-Pio Militar.

19 Comisaria General de Guerra y Marina.

20 Marina de Guerra.

21 Capitania del Puetto.

22 Eventuales y estraordinarios in-cluso armamento y caballos 905,580 1,381,721 472,920

4.900,000 \$ 31,921,943

7.°—Las sumas votadas por los artículos pre-cedentes, quedan asignadas sobre las rentas ge nerales del Estado, y en caso de déficit, será este llenado por una ley especial. 8.°— Comuníquese. Calculo de recursos para 1856. gaje.

4 Puerto por cabotaje...

5 Aduana de San Nicolas.

6 Papel sellado y patentes.

7 Contribucion directa.

8 Puente de Barracas.

9 Muelle del Riachuelo... 1,500,000 100,000 120,000 5,500,000 240,000 60,000 110,000 900,000 250,000 45,000 45,000 60,000 120,000 120,000 6,000 6,000 6,000 6,000 6,000 6,000 6,000 6,000 6,000 6,000 6,000 6,000 6,000 6,000 6,000 9 Muelle del Riachuelo
10 Caminos
11 Mercados y plazas esteriores.
12 Saladeros.
13 Carrales
14 Ganado yeguarizo
15 Consumo de cerdos y lanares.
16 Arrendamientos y alquileres.
17 Correos.
18 Pregoneria 1
19 Interese y Grados.
20 Policia.
21 Hérencias transversales.
22 Multas.
23 Eventuales. 200,000 18,000 20,000

RIESTRA

257,547 1 20,084,786

Metal

HARRR. Mico. Maa Corte. 90 6 5,856,208 7 455,938 1

Corte.

DEREN.

HABER.

Metálico. Maa C

204

OLUNTARIOS AL 10 P.S.

8

MONED

•

DEPOSITOS A PREMIO.

10S

EL 11 INCLUSIVE A LA FECHA DE

DESDE

ESTADO F MOVINIENTO

60,089,000

Agosto 21 de 1855. équese. Rúbrica de S. E. RIESTRA.

721,864 7 \$62,428 74 b,509,713 24 5,812,142 2 9,795 8

210,000 1855. 433,699 3 3,034,195 12 3,467,894 42

Metalico 30,660 or'te. 30,477

AÑO II.—NUM. 582.

Ministerio de (
Hacierda).

Al Collector General.

Con referencia à la ôrden pasada à Vd. con fecha I. ° de corriente relativa à inspeccion de las mercaderias que se despachen al consumo, tengo ahora que prevenirle à Vd. que ella no debe hacerse estensiva à comestibles, y bebidas cuyos articulos por ser bien conocilas en sus haberes, calidades y embase pueden seguirse despachando como anteriormente limitandose à la inspeccion personal de ellos por los vistas solo en los casos en que V. ô estos empleados consideren necesario ô conveniente hacerlo.

La ôrden pues del 1. ° de agosto regirá solamente para el depósito de las demas mercaderias en general, me apresuro à comunicar a V. esta prevencion remendándole su inmediato cumplimiento à fin de que no sufra el despacho entorpecimiento ni atraso;

Discusado de la Com.

Nerrerero de La Riestra.

Oficina de la Com.

AÑO II.-NUM. 382.

Nerberto de la Com-paña del gas de Buenos Aires, Agosto 23 de 1855.

Beenos Aires.

Sr. Tergo el honor de acusar recibo de la nota de V. S. fecha 21 del presente, comunicando mi nombramientro para dictaminar de acuerdo con la Comision de la nueva Aduana sobre las reformas que se pretenden hacer en esta obra.

Acepto gusto-o este encargo del Superior Gobierno, y à su efecto me pondré inmediatamente es conunicacion con la Comision.

Soy de V. S. humide servidor.

Guillermo Bragge.

A S. E. el Ministro de Hacienda.

Agosto 23 de 1855.

Publiquese.

RIESTRA.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

El Juez de Paz de \ Las Flores, Agosto 7 de 1855.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse 4 V. S. para por su órgano elevar al Superior conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador, que los negocios volantes son considerablemente perjudiciales en la campaña, porque como estos no pueden ser de consideracion, siendo puramente legales las operaciones de los que se ocupan de ellos, no le productirian lo necesario para los gastos que le son indispensables, pues necesitan bueyes é caballos que hoy cuestan muy caros, por lo menos tambien un peon de confianza para que les ayude y acompañe, que por consiguiente debe ganar un jornal alto. Asi es, que con estos gasto-, vendiendo poeto, como no puede dejar de suceder á causa de que nunca tienen ni pueden tener para vender todo lo que se les desec comprar, y por las largas distancias que tienen que andar para llegar de una población à otra, no puede menos que ser poco lo que dirriamente venden, porque á mas de esto por toda la campaña hay casas de negocio de las cunles sus habitantes se abastecen, de modo que cuando el negocionte llega es bien poco lo que pueden necesitar comprarle, de todo lo cual resulta que el negocio que estos hacen, no puede dejar de ser mezquino y que para costearse y ganar algo hagan negocio como de contrabando, comprando en cambio de sos mercaderias, pieles de todas especies y otros frutos del pais à precios que les deje muchisima utihada, lo cual, como todas las casas de negocio acopian no pueden conseguir sino á los vendedores furtivos que son los únicos que les podrán vender á esos precios: y como de aqui resulta la maposibilidad de evitar los robos de vincas para los cueros y sebo, los robos de cerda de las yeguadas en los campos y de tras cosas sque bien pueden los sirvientes de las estanensa hurtar 4 sus patrones cuando el neçociante viene en ausencia de estos, A mas de esto, los robos de cerda de las permitel lamar sobre cello la

Dios guarde á V. S. muchos años. Agustin Gomez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1855.

Al Asesor.

ALSINA.

Exmo. Señor—

La medida que propone à la consideracion de V. E. el Juez de Paz de las Flores en su nota del 7 del presente, no solo es contraria à un artículo espreso de la Constitucion, sino à toda justicia, à toda razon, à la concurrencia que tiene el rol de regulador en la economia general de la sociedad.

La libertad del trabajo, la libertad de la industria, es la facultad de ejerce la profesion que cada una quiera, de reglar el precio de su-productos y cambiar el resultado de sus trabajos en el interior y esterior como mejor le convenga: es la libertad del compo, la libertad del hombre en su accion respecto al mundo físico. Los que han querdo contrar la libertad del hombre en su accion respecto al mundo físico. Los que han querdo contrar la libertad del hombre en su accion respecto al mundo físico. Los que han querdo contrar la libertad del hombre en su accion respecto al mundo físico. Los que los pobiernas del mayor despotismo que un pueblo pudiese suffiri de los que lo gobiernan.

Las quejas de los comerciantes contra los nespocios volantes é Buhoneros, son los que siempre crio el egoismo individual contra la concurrencia. Si fuese à suprimirse una industria porque dá ocasion à algunos robos, las pulperías o almacenes de campaña era lo primero que debiera suprimirse. Yo he visto causas en que à un comerciante establecido en un pueblo de campaña, se le tomaron seis mil cueros todos robados y comprados por él. Ante V. E. pende el asunto ò acabs de resolverse de los cueros comprados por los comerciantes de Tapalque robados todos por los indios. En fin Señor, los robos à que den consion los negocios volantes no equivalen á los que hacen un solo comerciante o pulpero establecido en la campaña. Los grandes ladrones son precisamente los que no tenen negocio volante, los que estan establecidos en los pueblos de campaña, recoge las pequeñas economías del pobre, le compra hasta un cuero de oveja que no le haria cuenta llevado á los pueblos, y satisface tambien las pequeñas necesidades del que vive apartado de las

s. nto, de dictamen se diga al Juez lores, que los buhoneros y los de

Base pe ment negocio voluntes en la campaña, Usan de un derecho muy segrado que le ha decla-rado la Constitucion, que esa industria es la mas útil y conveniente en una campaña con muy pocos centros de poblacion, y que si elios dáu ocasion á cometerse algunos robos, no es ese un motivo para privar la libertad del trabajo, como no se pri-va á los pulperos y almaceneros situados en los pueblos de campaña, los cuales en una escala mas grande compran de contínuo á los ladrones todo lo que les llevan á vender, y que lejos por lo tanto de tomar ninguna medida contra los negocios volun-tes, es de su deber protejerlos, ó á lo menos no po-nerles embarazo alguno.

Dalmacio Velez Sarsfield.

Agosto 23 1855.
Conforme el Gobierno con el precedente dictamen del Asso-r, acerca de la conveniencia relativa de los negocios voluntes en cuanto á la campaña, se declara que por abora no debe hacerse innovacion en el orden actual de cosas. Transcribase en respuesta al Juez de Paz de las Flores la presente resolucion, y que será participada al Asesor, y publiquese todo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetanó M. Cazon.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.
Sar, eto Mayor de l'orgenieros que subside.
Fortinde Tapalqué Nuevo, Agosto 12 1855.
Al Sr. Ministro de Guerra y Morina, Caronel Bartolomé Mitre.

Al Sr. Ministro de Guerra y Morina, Caronel D. Bartalomé Mitre.

Tengo el honor de clevar al conocimiento de V. S. el resultado de mis trabajos en cumplimiento de la social del social de la social del social de la social de la social de la social de la

ordenes del Sr. Gi-eneral y de V. S.

El arroyo Tapalqué tiene dos manantiales al
S. O. y core en la dirección N. E. Su curso es
de 33 leguas y se pierde en el Salado.

La posicion del nuevo pueblo y del Fortin es la
siguiente:

Subre la orilla derecha del arroyo estará el pueblo. y sobre la izquierda el Fortin. El pueblo en
los compos de Ortiz, el fortin en el terreno de
Piñeiro.

El punto elejido en estos dos campos es el solo
alto de todos los terrenos afuera de este punto, en
los cuatro rumbos los campos son bajos y bañados. El arroyo Talpaqué tiene en este punto el
solo paso grande sobre siste leguas de curso. Este
paso de 27 varas de largo tiene 22 de anche, y losultos de agua, hacen lavaderos maturales de la
mayor utilidad para los habitantes y la guartición
del Fortin.

El arroyo Tapalqué, del cual he reconocido las
las orillas, sobre un espacio de cinco leguas, er
decir dos y media arriba del paro, y dos y media
abi-jo, parece trazado con el compaz de tal modo
straqueitas son regulares. La hondura media es de
15 varas, y la rapidez de la corriente como de 80
varas por segundo, la altura de las barrancas de
12 varas, y casi todas perpendientalnes al arroyo;
pero las márjenes cerca del paso presentan un
declive, en el sual el posto muy rico puede
proporcionar à los anúmeles situaento, y de sistunción una seguridad completa, con la protección del Fortin.

Todo esto reunido, y siguiendo las instrucciones de V. S. y del Sr. Gete del Departamento

ado las precio, cincuen for propuesto de D. Andréa de D. Felipe Sanguiretti de D. Felipe Sanguiretti de la Carriente como de S. Adriane E. Rossi.

Agosto 23 de 1855.

Aprobadas en la forma que propone el Comisa rio de diverra y Marina; à sus efectos verbeva al ministerio de la ciencida y publiques.

Rúbrica de S. E. Marin.

Todo esto reunido, y siguiendo las instrucciones de V. S. y del Sr. Gete del Departa nento Topográfico, he buscado el meridano del punto, las variaciones de la nagina es de 14% (sontante de la correcte cadar de la recripcia de la della como la muestra número 1.º 4 192 \$ quintal meridanos de la recripcia de la della como la muestra número 1.º 2 192 \$ quintal meridanos del Fortin y la del pueblo.

El Fortin está sidando à 189 varas de la márjen izquierda del arcoyo, la puerta paralela del paso. La dimensione estorro es de cion varas sobre tentes con la muestra que acompaña à 48 \$ la arcola.

El Fortin está sidando à 189 varas de la márjen izquierda del arcoyo, la puerta paralela del paso. La dimensione esterror es de cion varas sobre tentes quierda de cion cavaras de diamento. El foso de la decive de una vara se deri acuta que acompaña à 48 \$ la arcola.

El Fortin está sidando à 189 varas de espesor, tienen dos varas de face ha corta se carap del foso. En el freute derecho del fortin, he construido aduncense de polvora que tienen la forma de un radiente, y su superficire es de noventa voras de face de la tropa, con le ijudas por V. S.

Estos trabajos han sidela Division, y hermayor celo, le pueda de la Division, y hermayor celo, viete y la butta de la Caraba de la Division, y hermayor celo, le pueda de la contra caraba de la del la contra caraba de la del la contra caraba de la tropa, con le ijudas por V. S.

Estos trabajos han sidela Division, y hermayor celo, le pueda del pueda de la Division, y hermayor celo, le pueda del pueda de la contra caraba de la del pueda del la contra caraba de la contra caraba de la contra caraba de la contra caraba de la contra caraba del la contra caraba del

blo, prescripciones del Sr. Gefe del De-Topogràfico han sido seguidas sobre a de las manzamas, calles, sucrtes de e chacaras y al Hegar à Buenos Aires, mor de presentar à V. S. y al Sr. Gefe amento. Topogràfico mis planos para al exàmen, esperando las ordenes del

Sr. G. para ejecutar sobre el terreno sea el plano presentado por mi, sean las modificaciones que se

Sr. G, para ejecutar sourc...

presentado por mi, sean las modificaciones que se sirvan ordenarme.

Ahora Sr. Ministro, permítame V. S. recomendar à su benevolencia, mi syudante el Sr. Eduardo de H. Remy Urbar Teniente 2.º de Guardia Nacional, oficial muy facultativo y lleno de actividad por el servicio, este dicho Sr. ha cumplido perfectamente con sus deberes, si el Superior Gobierno y V. S. tienen à bien el nombrarlo en un cuerpo de lhea, me encontraré muy satisfecho de tener un semejante syudante en los trabajos que pueda ordenarme el Superior Gobierno. Dios guarde à V. S. muchos años.

C. Ludovico d'Horbourg.

Agosto 24 1855.

Contéstese la nota acordoda y publíquese.

Rúbrica de S. E.

MITRE.

El Inspector General | Buenos Aires, Agosto 16 de 1855.

El Inspector cenerai de Armas. } Buenos Aires, Agosto 16 de 1855.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que el ciudadano D. José Portugues ha domado à beneficio de la Guarnicion del fortin E-peranza, un rollo de tabaco, medio tercio de yerba y una resma de papel, todo de la mejor calidad, Ademas la cantidad de dos mil doscientos veinte pesos mpc importe de la carne y sebo consumida por la Companin de Coraceros al mando del Capitan D. Emilio Vidal, cupa suma ha sido entregada al Comandante de aquel fortin, así como los artículos mencionados, para ser distribuidos entre las Guardias Nacionales que existen hoy de guarniciones.

las Guardins Nacionales que existen hoy de guarniciones.

Ha hecho tambien donacion el Sr. Portugues
de diez caballos de su propiedad que recibio el
Capitan D. Pedro Escalada en los momentos de
narchar á incorporarse al Sr. Coronel D. Laurea
no Diaz á fines del mes de Mayo último.
Dígaese V. S. poner todo aquello en conociniento de S. E. para que se disponga tambien su
publicacion si fuere del agrado Superior.

Dios guarde á V. muchos años.

Julian Martinez,

Julian Martinez.

Agosto 21 de 1855.
Contéstese manifieste al ciudadano D. José
Portugues la estimacion que ha hecho el Gobierno de su patriótica donacion, y publíquese.
Rábrica de S. E.
Mitra.

MITRE.

Buenos Aires Agosto 2s de 1855.

Al Sr. Inspector General de Armas, Coronel
D. Julian Martinez.

El infrascripto se ha impuesto por la nota de
V. S. facha 16 del corriente de las diferentes dounciones que el ciudadano D. José Portugues,
ha hecho à favor del Fortin Esperanza.

El que firma desea que V. S. manificste al ciu
dadano D. José Portugues, la estimación que ha
hecho el Gobierno de su patriótica donación, la
cual se manda publicar para satisfacción del
mismo.

Dios guarda 4 V. S. manda.

conal se manda publicar para satisfacción del mismo.

Dios guarde 4 V. S. muchos años.

Barrotome Mirra.

Combaria General } Baenos Airas, Agosto 20 de 1885.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Acompaño las propuestas recibidas en la ofici na referentes à 113 quitales galleta para racionar la Marina en los meses siguientes de Setiembre y Octubre, debiendo ser entregada por mitad en estos almacenes desde el 25 al 30 del corriente y el resto en igual fecha del mes entrante. Bajo estas condiciones, examinadas las muestras presentadas por los interesados, debo recomendar à la acepción Superior, por calidad y precio, cincuenta y seis y medio quintales de la propuesto do D. G. B. Grillo à 48 s'arroba, y eincuenta y seis y medio quintales de la de D. Pelipe Sanguinetti al mismo precio de 48 ş'arroba.

Dios guarde 4 V. S. muchos años.

Agriano E. Rossi.

Agosto 23 de 1855.

El primer tratado que menciona la histor nuestras guerras civiles, es el que celebro e Il la Junta del Paraguay con la de Bueno

nuestras guerras civiles, es el que celebra el año II la Junia del Paraguay con la de Buenos Aires.

Por el artículo primero se establecia que el ta baco de la real hacienda, existente en el Paraguay debia venderas de su cuenta, quedando estinguido el estanco.

Por el segundo y tercero se quitaban a Buenos Aires los derechos de estas y alcabala.

Por el cuarto, se proclamaba la independencia de su Junta.

El Paraguay sin embargo prometia, como provincia de la Confederación, reunirse en Congreso con sus diputados.

Pero esta no era mas que una mentira, como todas las que se sucedieron despues.

Esta palabra Congreso General parece haber sido el velo hipócrita con que hemos encivierto siempre nue-tras profundas divisiones.

Treinta años hace que la tenemes en los lábios, y está aun por trabajarse la haz que ha de reunir en un solo todo, à esta sociedades disper-as dentro de un immenso territorio

La misma relijion nos cobija bajo su manto sagrado. Un solo dioma resuena en todo el Ambito del pais. Los rios que le riegan, converjiendo à un mismo punto, proclaman en silencio un solo grupo.

Pero falta la armonia que debe preceder al

Artigas, segun se cuenta, mindó una vez á nuestro gobierno el siguiente recade; Que le ha bia de hacer la guerra eternamente, y cuando le faltasen hombres habia de crear perros cimarrones para acabar con los porteños.

En Mendoza, por el mismo tiempo, hubo una reunion, á que asistió lo principal del pueblo, bajo la presidencia de San Martin, el unitario por escelencia.

Tomo la palabra un cura, y dijo:

Que no siendo regular destrozar unas cadenas para cargar otras, cra de opinion no prestar nueva obediencia do tor gobierno, mientras no foses instalado por los votos unánimes y libres de la voluntad general, repticeado lo mismo mas ó menos los otros concurrentes.

El gobierno en consecuencia coucluyó por indicar al de Baenos Aires, que la nueva a amblea se celebrase si era posible en la isla de Robinson, como despues se lin querido que fuese en Argirópolis.

Por su parte, el Gobierno de San Luis, en manos entonces de D. José S. Ortiz, decia:—

E-tamos convencidos que la falta de una autoridad central es el origen de todos los males que sufre el pais, de la guerra que aun subsiste contra la libertad de América, y de la necesidad indispensable que todos los Gobiernos desplieguen su energía en favor de un objeto tan interesante que no tiene mas oposicion que las ideas de ambicion, despotismo y esclusivo engrandecimiento.

Como estos, podrian citarse muchos otros documentos y hechos, que muestran á la rivalidad lateate produciendo la guerra é impidiendo siempre la Union ó la Confederacion.

En este estado se comprende bien porque el Gobierno de Buenos Ares que merced á tres años de paz se habia r granizado pasable, ente, vacilase mucho antes de tentar de nuevo un Congreso general.

El 22 se habia o puesto porque no existian todavia libres e los departamentos del Atto Perfo.

Cobierno de Buenos Aires que merced à tres años de paz se habia rganizado pasable iente, vacilase mucho antes de tentar de nuevo un Congresa general.

El 22 se habia opuesto porque no existian todavia libres los departamentos del Alto Perú. Puro prete-to. El 23 decia à la Sala, hablando de las provincins argentinas:—

"El Gobierno no solo ha conservado la buena armonia é inteligencia con todav, sino que trabaja por acercarse lo posible à un estado de alianza y union que parocen descar generalmente.

"Para obtener mejore te resultado, es preciso proceder con lenitud y circunspeccion, borrando primero por una conducta à todas luces desinteresada las impre iones de de-confianza que dejaron los pasados errores.

"La mision pacífica que está à punto de salirpara las provincias interiores obrará sobre esto-principios, siendo de espirar que los ánimos se de en veneer al fia del entimiento natural que in duce todavia á formar una sola familia."

Visiblemente el Gobierno de Buenos Aires entraba por esta via con graves rec-los, siendo de ello una prueba elocuente el tratade de 25 de Buero de 824, primer monumento de Confederacion, levantado por los mismos que el año 26 se perdie rou, por no re-spetar los antecedentes de sus propuse entrañas.

Guerra, comercio, independencia recíproca, perdon de indemnizaciones, todo lleva en ese tratado un tinte estraño, que mas que la union de la República anuncia su division.

El Gobierno de Buenos Aires, en sus miedos, había querido iniciar por una liga militar y aduancia, lo que no le podra venir sino de la negociacion paelfica y sin embozo.

Por los artículos 2º hasta el 7.º los contratances de los poderes estranjeros, sino tambien contra todo poder americano que pretenda usur par por la armas los derechos respectivo, entendedose compren lídas en esta donomismicon las demas provincias.

Por el 1, º y 13.º se aplaza la convocacion del lejítimo Congreso à la oportunida 1 que presente el orden de los sucesos americanos en su perfecta tranquiridad, y absoluta cesacion de oscinciaciones

sente el orden de los sucesos americanos en su perfecta tranquitidad, y absoluta cesacion de oscilaciones políticas, el mismo toma do Rosas despuez.

Comprometiéndose Corrientes, Eatre Rios y Santa Fé a seguir la marcha de Buenos Aires, y no concurrir al Congreso de Cordoba, que en esos mamentos se reunia, por la indigencia y devastacion en que estaban envueltos.

El 8.º declara libre el comercio marítimo en todas sus direcciones y destinos en baques nacio nales, los cuales solo podrán ser reconocidos por seguralacotas respectivos, para obviar el abn so del contrabando.

Buenos Aires finalmente por un principio, dice, de generosidad y buena correspondencia, da en el 9.º por condenados, cedidos y chancelados quantos cargos pueda hacer, y reclamaciones justas, por los enormes gastos que le causo la tenerarm univano del finado Ramirez.

Seguu se vé, la unidad y la nacion argentina, hojo esta forma, se iba, como los dioses del Paganismo, con este tratado

Los contratantes parten de un hecko para establecer el derecho. (Quál era ese hecho! Acabanos de leerlo, la independencia absoluta.

Cordoba lo habia declarado as por una acta solenne. Tucuman se decia República en medio de la República. El Estado Oriental queria nuestros auxílios, pero no nuestra union.

Contra lo que afirmaba pues el Gobierno de Buenos Aires, los momentos no eran los mas aproposito para organizar la nacion, si habiamos de natrit de los hechos.

Sea nocesidad de los tiempos, sin embargo, ú toros motivos, el mes de Diciembre del año 24 veia instalarse en Buenos Aires un nuevo Congreso, que todas las provincias, eceptuando el Paraguay, reconocieron como la representacion legitima de la nacion, y la suprema autoridad del Estado.

Ninguna aurora mas solemne alumbro nunca do to cuerpo constituyente de nuestra tierra.

a guiente, rè Congre o, alegando la inrgencia de la medida, dió antes de promulg a la constitucion, uma ley para proceder al nombramiento de la persona, en quien debia hacores, son sus palabras, tan alta confianza.

Este paso trajo en pos de sí otro no menos trascendental.

Buenos Aires fué declarada Capital del Estado, y macionales todos sus establecimientos, todas las acciones, todos los deberes y genpeños contraidos por la provincia, creando desde iusgo un gobierro particular, y poniendo bajo la esclusiva administración de la presi lencia las adaransa esteriores, papel sellado y toda clase de impuesto de impor tacion o esportación.

Es unitate libertas fué desde entences el lema secreto de la mayoria del Congreso; y una vez en este camino nada lo detuvo por nuestra desgracia.

Se habia consultado á las provincias sobre la forma de gobierno y aunque la respuesta de casitodas habia sido contrairá à la undad, solo ésta tuvo una parte considerable en la Constitución.

Como si pudiera sin embargo engañarse con palabras á hombres que estaban dispuestos á no creer, decia el Congreso á los pueblos; que habia establecido un gobierno mixto.

Este prodijo se realizaba, segun él, creando en la capitales de provincia concejos de administra ción compuesta de siete miembros el mínimus, y de quiace el máximun, los cuales debian proponer en terna á los gobernadares.

Pero [quien mombraba estos en definitiva? El Presidente, ¡Quien creaba los tribunales superio res de ju-taca en essa capitales! El Presidente à propuesta en terna de la Ata Corte de Justicia.

Aunque esta Con-titución hubie-e caido sobre los Argentinos en tiempos un sefelace, habria sido

nacional. Quien los jueces letrodos? El Presidente à propuesta en terna de la Alta Corte de Justicia.

Aunque esta Con-titucion hubie-e caido sobre los Argantinos en tiempos mas fehices, habria sido à miestro juicio impracticable con las ideas entonces en voya.

Que mucho que lo fuese éu medio de una guerra nacional y con la narquia en todas partes!

La guerra civil continuó furiosa. Entre su estruendo desendió la Providencia, desaparecio el Congreso, y como el año 23, la federación obtuvo de nuevo el predemi lo en la capital unitaria.

Empujábanla ya el caudillaje y la barbarie; pero hasta entonces no hay motivos para decir que era lo mismo que esta. Macha le la responsabilidad la participan los desapertos del Coerpo Onstituyente.

Conclunda la guerra del Brasil, una revolución quiso contener este retroceso, pero inútilmente.

Las oleadas de la mulitud habí un invadido me dia República, y muy luego veneida en Buenos Aires, quedaron por ella la resistencias parcia des, y por la federación la acción lejislativa, diplo matica y militar en escala mayor.

De aquí la faz toda original que reviste esta parte de la época, y que examinaremos rápida mente en los tratados que tuvieron lugar.

Sea vergienza de aparceer solo destruyendo, sea necesidad que sentia tambien la federación de constituirse, por entre las voces descompuestas del desorden, se anunció una co vencion en Córdobo.

Buenos Aires alhirió al instante, pero bajo conficiones que muestran palpublemante que los federacion de conditium de pala desordacion de conditium de la particia de la spoca pala de la particia de la sorda en particia de la sorda en sea conditiones que muestran pala plemante que los federacion de conditium en convenidos en corrector en Córdobo.

del desorden, se anunció una convencion en Córdoba.

Buenos Aires adhirió al instante, pero bajo condiciones que muestran palpablemente que los federales como los uniturios tenian un punto de contacto.

Si, las provincias no habian querido la unidad de los segundos, los federales porteños no querian mas que la federacion á su modo, con rivetes de independencia.

Hé aquí la clare de todos esos tratados, de toda esa guerra que se sucedió al triunfo de la federacion en Buenos Aires, y que espondremos en un último artículo.

Cámara de Representantes.

ESTRACTO DE LA SESION DEL 22 DE AGOSTO.

ESTRACTO DE LA SESSION DEL 22 DE AGOSTO.
Leida y firmada el seta de la anterior, se dió
cuenta de los asuntos entrados, á saber: una nota
lei P. E. acompañando los presupuestos—Una
nota del Presidente del Senado invitando á nombre de este á la C. de RR. á reunirse en Asamolea General para tratar en comision dichos presupuestos.

observaciones en la disension en particular si hubiere esposicion al proyecto.

Dado el proto per discutido, se votó el proyecto y attantado en particular.

A contrato de general Discusion en particular.

A contrato de promision de la G. de L. y dilucidado par el Sr. Dena dijos que many de acuerdo en el fondo del pomeniemo de la G. de L. y dilucidado par el Sr. Dena dijos que many de acuerdo de la Comision introduce variaciones en sucuentado de la Comision introduce variaciones en sucuentado de la Comision introduce variaciones de la Comision introduce variaciones de la contrato del la contrato de l

tient in the constant process of the condon, que on conmorant process. The constraint of the constant of the

Montevideo.

(NUESTRO CORRESPONSAL.) Agosto 22 de 1866.

Sr. Redactor:

Sr. Reductor:
Aunque tenço escrito à V.J. estensamente sobre
cuanto es referente a los últimos invasores, unda
he comunicado de los últimos sucesos que han
tenido lagar en esta República y las diferentes
fases que ha presentado la política del actual
Gobierno.

tenido lagar en esta República y las diferentes fases que ha presentado la politica del actual Gobierno.

El material es abundante, pero recelo que el tiempo sea en estremo escaso.

Desde mis últimas comunicaciones el desprestigio del gobierno del Sr. Flores ha ido en aumento, 4 ello han dado motivo sus vacilaciones y disposiciones contradictorias.

La continuacion del periodico "La Libertad," a cuyo frente se pu o D. José M. Moñoz despues del decreto del 10—ha ado una provoencion diaria ante la cual el gobierno ha retroces dio, sea por la actitual decidida de la juventud y de los allegados al Sr. Muñoz, ó de la porte que en favor de estos ha tomados el Ajente diplamático del Brasil, el resultado ha sido que "La Labertad" se ha repartido daria y públicamente, sin que el jeneral Flores se atreviese á tomar medidas en el renutod de sus resduconés anteriores.

Fueron prendida s algatos jefes del partido blanco que tenian reuniones frecuentes en Canelones, para ser puestos en libertad una hora despues.

Liamó a la casa de gobierno al coronel Tajes

onne, pura ser puestos en libertad una hora despues.

Llamó á la casa de gobierno al coronel Tajes para hacerle reconvenciones amisto as, sobre los para hacerle reconvenciones amisto as, sobre los rumores que exiculada—por la parte que tomaba en la oposicion—y de e tren revi-ta resultó, que el coronel Tajes fuese enviado al cuntel de artilleria preso, con centinela de vista—porque segun el mismo coronel, le habí con la franqueza de su carácter, desenguiándolo sobre la verdadera ac unalidad del pais. y la opinion de toda la población. Esa medida precipitada hubo de traer un conflicto, porque immediatamente que se supo la prision de Tajes, gran nómero de jovenes y paisanos de los alrededores de la ciudad se dirijieron a casa del S. Mañoz, dispuestos à sucarle de la prision:—el Sr. Presidente dicen que teniendo conocimiento de esas disposiciones, se apresuró à levantar la órden de prision del Sr. Tajes—desistendo por consiguiente de su primer idea de estrañarlo del pais.

Este era el estado de la política interior del

consiguiente de su primer idea de escanaciones pais.

Este era el estado de la política interior del pais, muy agravada por la actitud firme y enér juca que parece haber asumido en los ultimos dias el Sr. Amaral, despues de las graves desinteligueias 4 que le ha dirájido este gobierno, y que sin duda han servido de pretesto al Agente del Brasil, para el fiel complimiento de las nuevas instrucciones.

Patre tanto la misma noche del lunes 20—el

Entre tanto la misma noche del lunes 20—el Sr. Flores estaba tan irritado y preparado le tal modo para la lucha armada, que à las doce de la modo para la lucha armada, que à las doce de la mode estando en una reusion de munistres en casa del Dr Magariños, queria salir à casa horas é campaña, para imponer à sus enemigos por la fuerza, sin duda esperando encontrar mas firme apoyo, que en la ciudad; el Dr. Magariños diera que lo calmó y lo aconsejó que tomase un camino enteramente opuesto, es decir, que reusiese lo mas notable del pats de todos los colores políticos, y que fuese él, el primero en hacer práctica la fusion de los partidos, etc. etc., ilamándo-los à uña reunion general en la cual se le manifestase francamente la situacion del pais, y que se era nacesario lubiese cambio de Mini terio formándose uno miste tomado de lo mas respetable de los ciudadanos de la República.

"El Sr. Presidente signio el cenerçio del Sr. Ma guriños y nyer à las dos de la tarde tubo lugar la primera reunion en los salones de la casa de gosierro assistic cuanto hay de notable en tedos los partidos, escepto los Sres. Lumas [D. Lune] Muñoz [D. José Marin y D. Hearique] y el Sr. Herrera y Obes que dicen no haber sido mytiado.

El Sr. Presidente ley ou mi cierro en eleual mamíesto que habiendo desaparecido los motivos que impulsaron al gobierno á promalgar su de creto del 10 de Agosto, habia resuelto derogarlo, volviendo las cosas à su estado normal."

"Que el gobierno deseaba sinceramente la union de todos los orientales, su apoyo y comsejo para salvarlo de las dificiles circunstancina que rodean al pais, principalmente despues de los motivos que impulsaron al gobierno á promalgar su de creto del 10 de Agosto, habia resuelto derogarlo, volviendo las cosas à su estado normal."

"Que el gobierno deseaba sinceramente la union de todos los orientales, su apoyo y cosmosjo para salvarlo de las dificiles circunstancina que rodean al pais, principalmente despues de los motivos que teme para dudar de la sincertidad ha naional. "El Sr. Alaga

Amaral.

El Sr. Requena abundo en consideraciones referentes à la paz y al órden y aconsejo al gobierno la revocación del decreto.

Lus Ca-as, le aconsejó cambio de mini-terio, que pouga hombres de todos colores y se rodes de bresses.

que ponga de buenos c

de buenos consejeros.

Despue que el S.P. Presidente pudo conocer las opiniones de la oposición representada por sua primeiras notabilidades en el partido bianco principalmente, resolvió que tomaria en consideración cuanto se habia dicho y pronto volveria á librar los a nueva reunion en la cual presentaria tambien su programa perinco, & a. & a.

El Sr. Amenal y sua Secusión inacen entender que se retiran tambien del país, pero tengo la convercion que si sa irá el efectivo de S.

Amaral, y que todo ha de arreglarse segun las exigencias del Agente del Brasil.

El decreto del 10 fué revocado con fecha 20—
annun colo se ha publicado ayer, loque mani
fiesta claramente que e e na consciencia de recla
macio ce que se dicen hechas por el Sr. Amaral;
que el Sr. Fiores rechaztal idea dejando entender que no es mas que un cumbio político en el
sentido de la fusion y concordin de todos los orientale; que pueden marchar solos sin el auxilio
estrangero, mucho mas desde que este no es leal
niesta en armona con los pactos existentes, cuyo
espíritu interpreta segun conciencá los interes
brasileros.

La demarcacion de límites está muy adelantada
à satisfaccion del Imperio—pero se tocan nuevas
dificultades que deben ser de una naturaleza tal,
que solo conociendo la docitidad del Sr. Reyes
comisario oriental puede dejarse de presumir el
tamaño de la exijencia, cuando este caballero ha
retrocedido abandonando su puesto para esplicar
à su gobierno el asunto.

Me consta que el Sr. Reyes ha dicho á una persona respetable de sa amistad, que la pretension
del comisario brasilero es tan ridicutamente exajerada que él ha temido manchar su nombre y
el de sus higos aceptándola.

Estretanto la situacion de hoy es muy semejante à la de Abril de 1852 y Julio y Setiembre
de 1854.

—Ul ina lorra.

jerada que él ha temido manchar su nombre y el de sus hijos accipándola.

Entretanto la situación de hoy es muy semejante à la de Abril de 1852 y Julio y Setiembre de 1854.

—Ul ima hora.

He tenido oca ion de leer las copias de las notas diplomáticas que se han cambiado entre este gobierno y el del Agente del Brail.

Como comunqué à Vd, nor mis anteriores el gobierno de la República dirijó una nota violenta al Sr. Amaral, pullendo esplicaciones sobre los ramores que circulaban de inteligencia entre la Legación Imperial y la oposición & 1.

En la misma nota se pide el cumplimiento de los artículos 6° y 7° del tratado de alianza del 12 de Octobre de 1851.

El Sr. Amaral contesta que se está en el artículo 5° y no encuentra motivo ni esplicación á las exigencias del gobierno de la república, y por el contrario pide la revocación de las medidas inconstitucionales contrarias à lo estipulado en el artículo 11 del mismo tratado.

Se le replica entonces insistiendo en los mismos tópicos, agregando que si en el término de 24 ho ras no se pone en ejecución lo dispresto por los artículos 6. ° y 7.° dels tratados quedaban rotos y sin valor. Ese piazo ha terminado hoy; no conoz-co la última contestación del Sr. Amaral, pero entiendo que está firme en su resolución.

Esta es pues la situación política de la República y de ella no puede surgir nada que pueda ser inmedi tamente tranquitzador. Entiendo que está firme en su resolución.

Saluda à Vdes.

Su Corresponsal.

HEGAOS LOCALES.

HECHOS LOCALES.

Una operacion—Hemos tenido á la vista y algunos han podido inspeccionar en nuestra Oficina una piedra del tamano de un huevo de paloma, poco menos, que ha sido estraida de la vejiga 4 un niño de dos años y medio, por el joven facultativo Dr: Medici, director del instituto ami-

paloma, poco menos, que ha sido estraida de la veijga 4 un niño de dos años y medio, por el joren facultativo Dr. Medici, director del instituto sanitario.

Esta brillante operacion hecho al hijo de Dr. Juan Campodonico, que vive en la esquina calle de Cordova y Reconquista, ha sido coronada del exito mas feinz, pues el niño goza de salad.

Sorpende la magnitud de la piedra, que induce 4 pensar que el niño nació con ella, y prueba de ello, es que varios fecultativos que lo habian examinado autes del Dr. Medici no creyeron en la existencia de ella.

Es ciertamente honorifico para este aplicado joven, que con tanto esim ro dirije un hospital, el haber dado cima 4 una de las operaciones mas peligrosas de la cirujia, y en una criatura de tan ierraa edad y mosotros sentimos un placer en recomendar al público su habilidad é inteligencia. La piedra pueda verse en el matituto sanitario. Si no pareciere mal al Dr. Medici, nos permitriamos hacerle una indicacion, y es, que podria regalar al Museo esa piedra, como una curiosidad, ques atendida su enormidad, creemos que puede considerarse como un fenómeno el que existiera en la vegiga de un niño de dos años y medio; salva que desée conservara en su gabinete, lo que nos parece muy natural.

Forrocaril—Consideramos, como ya lo hemos dicho varius veces, al ferrocaril del Oeste ta otra mes grande y benefica de los que actualmente se practican en Buenos Aires; ast es que no deben estrañar mosotros lectores que, cada vez que podamos, los pongamos al corrente del estade de sus trabatos.

Tus imo socasion de recorrer la obra hace algunos dias, y huno quedado veriaderamentes sorprendidos de lo adentatado que este ya el camino, pues, dentro de poco tiempo quedará interamente li to hista Flores para recibir los rails asi que estos leguen 350 hombres bien dirijotos trabajan 10 horas diarias, y mas de 50 carros se coupan de conducir terra donde es preciso levantar el terreno. Sensible es por cierto la gran falta de brazos que tenemos, pues según nos dijos di director, podia dar ocu

l tiempo. Ya no es cuento pue«, Buenos Aires tendrá su

meno et trabajo de la nivelación en la mitad del del tiempo.

Ya no es cuento pues, Buenos Aires tendrá su ferrocarril y muy pronto

Bitado del B.nco—Publicamos en otro
lugar el movimientos de los depositos à premio
desde el 11 hasta el 21 del corriente, por el será
que existen como 26 millones de pesos de depósitos particulares.

Rifa—A continuación publicamos un aviso
annuciando la rifa de los objetos trabajados en las
escuelas que estan al carzo de la Sociedad de Beneficia, y de otros varios con queghan contribuido
algunas damas. El objeto à que se destina el producto de esta rifa es tan noble, que es de creerse
so queden defrandadas las esperanzas que cifra
la Sociedad en la generosidad del pueblo de
Bueños Aires.

AL PUBLICO.

La Sociedad de Beneficencia con permiso superior, se propone practicar una rifa de los objetos
que existen en exhibición en el Colejio de Niñas
Huerfanas.

Estos objetos consisten en los labores de las jóvenes, que se educan abjo su inmediata inspección
halfándose entre estos algunos ob-équios preseno
tados, por personas particulares, cuya mérito
sobresaliente es digno de la atención publica.

El 30 y 31 del corriente de de las 11 à las 4 de
la tarde, se principiará à la venta de las cédulas
en el referdo Departamento y de cuya comision
se halian encargadas las Sonotas Inspectoras del
mismo.—El valor de cada cédula es de un peso
moned e r riente.

Esperamos por el Público se mostrará deferente
ésta demostración con que la sociedad de bemeficencia desea estimular 4 las jóvenes educandas, cuyo producto será destinado en b. neficio
del mismo Departamento.

Ruinas de la plaza -Pocos dias antes
comunicamos el pessoniento ons traista —
seriounicamos el pessoniento ons traista —
serior
serior de la cada cedula es de un peso
modes el

del mismo Departamento.

Ruinas de la plaza -Pocos dias antescomunicamos el pensamiento que trataba de llevarse à efecto en el lucido local que hoy ocupan
las ruimas situadas entre el frontis de la Catedral
y la casa de Azcuénaga. Dijumes entonces que
algun tiempo atras algunos comerciantes tuvieron la
nien de pedir al gobierno ese terreno para construir en él una Bolsa de Comercio; pero que este
pensamiento habia escohado en algunos inconvenientes que tocaron los empresarios. Mas aque era indispensable quitar de la plaza ese

charitas, carico de est rocesitas y quarda nolo da plata, nuteros y broches, I idem son para holos, preusaha levantar en dicho terreno, un par de piezas con un esterior decente.

Vemos hoy que se cafa de reinhando casa reinas, y como creemos que probablemente va \(^{2}\) adoptar se esta difina iden del gefe de Policia, y aunque hacemos ju ticia al buen desco de este magistrado por dar lucimiento \(^{2}\) como a los construya un edificio de sumtuoso frontis de la Catedral, sentimos vivamente que en \(^{2}\) no se construya un edificio de póblica ditilidad.

Si el gobierno por la escases de sus recursos y por los muchos objetos \(^{2}\) que ten que dedicarios, ne puede hacer un edificio que corresponda en lucimiento \(^{2}\) los demas de la plaza de la Victeria, creemos que seria beneficio al pais el que lo ofreciena por un módico arrendamiento \(^{2}\) la ceremos que seria beneficio cal pois el que lo ofreciena por un módico arrendamiento \(^{2}\) la ceremos que seria beneficio de esta de la plaza de la Victeria, creemos que seria beneficio de esta de la plaza de la Victeria, creemos que seria beneficio de esta contra de la competencia póblica, \(^{2}\) finde que alguna empresa levantase un edificio, como el de una Bolsa, por ejemplo, el cual debises quedar \(^{2}\) honeficios, los inmensos terrenos baldios que se hallan dise minados en distintos puntos de la ciudad, es indicado despues de un cierto número de años.

La idea vulgar de que el gobierno lo ha de la certodo, \(^{2}\) la de que no debis aderes de la certodo, \(^{2}\) la de que no debis moder de la certodo de la la certodo, \(^{2}\) la de que no debis de la certodo de

Innyor vator que auquieren los terrenos auyacentes.

En la necesidad de aprovechar al tiempo de paz
que podemos escatimar á las conmociones políticas, deseariamos que nuestros gobiernos fuesen
pródigos en concesiones que tendiesen á ajigantar el
adelanto material y civilizacion de nuestro pais.

Correspondencia de Montevideo—
Llamamos ha atencion de nuestros lectores sobre
la interesante carta de nuestro corresponsal de
Montevideo que en otro lugar publicamos. Ella
muestra claramente la situacia nri te de esa ciudad hermana.—

La Câmara de Senadores —Se reune

La Cámara de Senadores—Se reun r « las siele de la noche, para continuar lo dis ion de los proyectos de la Comision de Ha nda.

cusion de los proyectos de la Comision de Hacienda.

— Del Nacional de ayer tomamos lo siguiente:
8,000 inmigrantes han entrado á Buenos
Aires en siete meses! desde 1.º de Enero hasta la
fecha segun los libros de la Capitania del Puerto.
47 millones de pesos han acudido á depositarse en el Banco de Depósitos.

200 toneladas de instrumentos y máquinas de
labranza acaban de llegar de los E-tados Unidos.
61,000 cuadras de tierras labor divididas en
lotes en Chivilcoy, servirán para formar mil propiedades territoriales, y establecer mil familias
felices..

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican. SEÑORES JUECES:

SENORRS JUCERS:

Schnido 25.

Schnido 25.

Los cinco Schores—D. Gregorio Belen con D. Alejo Arvio Orticus sobre desalojo de un terreno—Apelacion—Abagados Drex Navarro Viola y Vieta Gitterrez.

Los mismos—D. Gittlermo Wals con D. Juan Gaparé por cobro de pesos—Súplica—Abogudos Dres Elizalde (D. Rufino) y Zelis.

Juez semanero—Sr. Villegas.

Buenos Aires, agosto IS de 1855.

Escribano de semana—Pedro Callejas.

Bolsa de Comercio.

Agosto 24.

METALICO—Se han vendido 6,847 onzas—
Primer precio 2434
Siguientes de 344 à 843
Ultimo precio 3484

SALA COMERCIAL

DEL MERCADO "11 DE SEPTIEMBRE"

PRECIOS CORRIENTER,

71 - 128	a	130
Idem de potro uno— 16	á	17
Idem lanares eriollos suciosd'na-45	á	55
Idem id. mescla id " - 55	á	56
Idem id. mestizos id " - 70	á	75
Idem id. mescla lavados " - 55	á	60
Idem id. mestizos id " - 70	á	75
Idem de nutria ib 3	4	4
Cerda de potro mesela del norte arb - 95	4	98
I lem 1d. 1d. del sud " 105	á	110
Idem de vaca sin maslo " 70	4	80
Idem id. con id " - 50	á	55
Grasa fina en veilgas v cascos " 55	4	58
Sebo en rama pisado de campo 40	4	46
Lana criolla lavada suelta " 35	4	40
I td. id emballanada u as	4	40
lit. mescia td. en pié env	4	60
Id. mestiza id. id. "— 70 Id. criolla sucia "— 20	á	80
Id. criolla sucia " — 20	Á	24
Id. mescia Id a gg	Á	80
Id. mestiza id. embellonada " — 45	á	55
Ceniza de quinua " — 8	á	10
Pluma de avestruz sueltalib. — 4	á	5
Idem id. tejida " — 6	á	6
Astas de novillomil.—1000	á	1200
Id. mescla al barrer " — 500	ú	600
Trigo barleta superior	A	285
Id. id. regular " — 170	á	190
Id. de pan superior " — 210	á	220
Id. id. regular " — 140 Id. id. inferior " — 90	á	160
Id. id. inferior " - 90	á	130
Id. blanco ó anchuelo " — 180	á	190
Id. chileno ó candial " — 220	á	285
Maiz " — 138	Á	140
Cebada " — 160	Á	180
Porotos arb,- 15	á	18
Papas " — 10	á	1.2
HA DESPACHO DE ADUANA		1114

DESPACIO DE ADUANA. Dia 24. Llavallol é hijos Merced 104—9 cajones espu-

D. T. Visser y ca., Belgrano 61-2 bultos en-

conniendas.

Bonorino—21 cascos miel.

J. B. Vignal y ca., Representantes 119—1 cajon casimir para pantalon, I idem genero de seda
para chaleco y cotonia para idem, I idem mármoles, I idem planchas para daguerreotipo.

Rutemberg Federacion 213—6 cajones comodas.

Menrique Hein y ca., Victoria 41-3 cajones ambreros, 1 idem cintan, 1 idem felpa, 2 idem

Poucel y ca., Piedad 81—2 cajones tubos y bombas, l'idem jeringas, cubiertos plateados, cu-

cajones muenes.
Saturnino Soriano, Maipú 50—97 damajuánas ginebra.
Salvador Pondal y ca., Piedad 27—7 cajones cigarros, 225 resums papel.
Francisco Chas Perú 18—10 canastos loza.
Tomas Tomkinson y ca., Piedad 45—1 fardo jergas, 3 idem lustrina, t cajon timas, 2 idem telegras, 5 idem lustrina, t cajon timas, 2 idem telegras, 5 idem telegras, 1 idem suncelinas.
R. de Udacta Piedad 29—1 cajon cintas de algodon, 1 idem tinta, 1 idem sunobreros.
C. T. Getting y ca. Defensa 20—2 cajones cortinas, 1 idem escopetas, 1 idem menudencia de escritorios, 2 idem redecillas, 6 idem ule.
Jorge Bell y ca., San Francisco 66—203 piedras de vereda.
Deetjen y ca., Reconquista 72—830 tablas pino.

Fehre Picasso, Cuyo 63—400 bolsas fariña, 75 dem urroz.
Vicente Casares é hijos, Belgrano 96—950 pietras de vereda, 44 atados plauchas de fierro.
Diego White, Defensa 57—600 barras fierro.
G. H. Fein y ca., Perú—43 damajuanas alnendras, 25 idem pimenton, 4 barriles corinto.
Kerr y Gierson—34 petacas tabaco, 1 cajon
peines blancos.

peines blancos.

Leinau hermanos y ca., Reconquista 51—2
cajones cinta de seda.

J. Dominico—2c cajones instrumentos de mú-

ca. M. Cané—20 cajones sillas de esterilla, 2 bocoi

pavas. Fabian Arocena, Reprerentantes 10½—3 cajs.

Fabian Arocena, Reprerentantes 10½—3 caja.
hilo de ovillo.
Gowland Brewer y ca., Santa Ross 167—1 ejn.
fierros para cepillar.
A Diego Stward y Ca., Victoria 102—2 barricas
tornillos de catre, I idem fuelles.
R y J. Carlisle, Piedad 100—2 cajones zarazas, 1 fardo bramante, 1 cajon muselinas.
Juan Francisco Serma, Belgrano 48—8 balas
papel, 25 barriles grasa.
Zimmermann, Frazier y Ca., Defensa 69—1
cuion cenillos de ropa.

Zimmermann, Frazier y Ca., Defensa 69—1 cajon cepillos de ropa. Antonio Franqui, Victoria 89—4 pipas aguar-diente, I idem anis. Allende y Pisorno, Defensa 177—25 petacas

Eustache y Amespil, Federacion 109—4 cajones tafiletes.

filetes. Juan Crisol, Santa Rosa S—1 cajon espejos e caron. Duncan [hijo] y ca., Maipú 19—1 fudo jergas s alzodan.

Duncan [hijo] y ca., maipu in—1 raruo jergas de algodon.
Gifford hermanos, Piedad 106—4 fardos bramaste, I idem lienzo.
Juan Miguel Villarra a, Defensa 81—15 cajones encurtidos, 40 cajas azucar, I pipa, 8 medias y 2 cuartas vino tinto.
A. F. Hollmann y ca., Representantes 93—2 cajones camas, 4 idem sofaes, 6 idem roperos, I idem co tureros, 8 idem cômodas, 6 idem sillas, 50 piezas cinta para tapicero, 6 cajones muebles surtidos, 1 idem idem de fierro.
Alejandro Astoul, Piedad 136—3 cajones mercancias.

suridos, 1 idem idem de fierro.

Alejandro Astoul, Piedad 136—3 cajones mercancias.

J. y F. Mallmann, Piedad 110—1 cajon jénero de sein para chaleco.

Wilson Bell y ca., Santa Clara 86—2 cajones ferreteria, 7 idem caraduras, 1 idem picaportos, 1 idem remaches, 17 idem alambre, 5 idem cadenas de fiero, 4 idem ceraduras, 1 barricà y 1 cajon llaves de metal, 1 idem sierras, 1 idem cadenas de fiero, 4 idem ceraduras, 1 idem sierras, 1 idem cadenas de fierro, 4 idem opia de guadaña, 1 idem cadenas de fierro, 1 idem opia de guadaña.

Juan Bayley, Chacabuco 119—5 cajones alfileres, 2 idem muestras, 1 idem pañuelos de rebozo, 1 idem pobozo, 1 idem pañuelos de rebozo, 1 idem pañuelos de rebozo, 1 idem pañuelos de rebozo, 1 idem secanos, 2 idem muestras, 6 id. alfileres, 6 idem de vidrio.

Amelong, Santa Rosa—1 pinno.

Eduardo Lumb y ca., Parú 12—2 cajones picaportes con pasadores, 2 idem fuelles, 1 idem repias de arado, 1 idem idem con cintas, 1 idem mantas de lana y algodon, 35 cuñetes municion, 50 charolados, 1 idem idem con cintas, 1 idem mantas de lana y algodon, 35 cuñetes municion, 50 atados alambre, 140 idem pañas, 1 barrica cuchi llos, 20 cajones batines. 3 fardos lona ancha, 1 idem tela de poncho, 1 cajon argolfas de bronce y clavos de cabeza amarilla, 2 idem papel de lija una barrica trampas de raton.

E. Schroeder 7 ca., Sau Martin 94—3 cajones pañuelos punto de matermonio, 8 idem muselma, 1 dem quitasoles, 5 idem tijeras, 1 casoo argolfas marilha, 1 dempas para ratones, 1 id. espuelas marilha, 1 dempas para fatones, 1 ides pañas de fierro, 2 fardos paño, 5 barriles vino, 1 cajon dem burdeos, 1 idem idem champagne.

Juan Eastman y ca., Defensa 7—9 carrunjes. Sanuel B. Hale y ca., Balcarce 152—2 cajon los relogios grades, 600 tablas pino.

Antonio Demarchi, Defensa 139—2 cajones seconica de anis.

Eurique Ochoa y ca., Federacion 138—1 cajon libros, papel, tinteros, sellos para lacre, idem para tinta.

tinta.

Agustin Repetto y ca., Perú 66—2 cajones se derias, 2 baules encajes, 1 id. sombreros, 1 cajo idem.

derias, 2 baules encajes, 1 id. sombretos, 1 caja idem.

Eberhard y ca., Federacion 92—1 cajon paño negro, 1 idem liaves para cuja.

P. Diliemana, Santa Chran 85—1 cajon cucharoles y espamadera-, 2 idem faciles de cocina, 1 idem papel de cartas.

Lopez y ga., Santa Rosa 107—10 barriles comas, 9 cajones ajenjo, 5 idem kirch, 22 barriles vino burdeos, 2 barriles vinagre, 30 id. vino jerez. Coneh Levy y ca., Perú 7—14 bultos espejos gancho-, tintero y religes, 1 cajon pasadore, espuelas y argallas, 2 ropero-, 4 cajones frenos, 2 idem trendas y cabezadas, gadores, estribos con pasadores sin correas.

FUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 23.
tievideo el 23, polacra española "Paca" de 234 tonelapitan F. Orta, A. E. Ochoa, voa en lastra Montevideo el 23, polacra española "Paca" de 234 ton das capitan F. Orts, & E. Ochoa y ca. en lastre. Montevideo, goleta de guerra cepañola "Cartagenesa."

Barcelona el 14 de Mayo Malega, el 4 de Junio y Mo de vidao el 22 del corriente paleora española "Salvadora el 182 foneladas capitan F. Resech, a Carriera de Carriera el 182 foneladas capitan F. Resech, a Carriera de Carriera de 182 foneladas capitan F. Resech, a Carriera de Carriera de 182 foneladas capitan F. Resech, a Carriera de 182 foneladas capitan de 182 foneladas contratora de 182 foneladas carriera de 182 foneladas capitan de 182 foneladas carriera de 182 foneladas carriera de 182 foneladas carrieras carrieras carrieras carrieras de 182 foneladas carrieras de 182 foneladas carrieras carrieras de 182 foneladas carrieras de 182 foneladas carrieras carrieras de 182 foneladas carrieras de 182 fo

425 m X

74 bolass cerda.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 23.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 24.

HANGERADO REJISTRO—Dia 25.

HANGERADO REJISTRO—Dia 25.

HANGERADO REJISTRO—Dia 26.

HANGERADO REJISTRO—Dia 27.

HANGERADO REJISTRO—Dia 28.

BY LANGERADO REJISTRO—DIA 28.

BY LANGERAD

SALIDAS—Dia 23, Montevideo, vap

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VIGTORIA.

COMPANIA DRAMATICA ESPANOLA.

A? funcion de la 2º temporada.
4º funcion de la 2º temporada.
El Domingo 26 del corriente.
—Sinfonia.
—El grau duana en cineo actos del jénero sentimental
mado en los principales teatros em grande aplanes,

BL CASTILLO DE S. ALBERTO.

Dirijido por el señor Torres.

3.º-El my splantido baile, denominadaEL SENDRITO Y LA MAJA.

NOTA—Yéndose restableciendo algunos de los artistas e fermos, se van á poner en escena las funciones de gr mérito preparadas para esta tomporada.

AVISOS NUEVOS

OVEJAS MESTIZAS—Se venden eu el partido del Monte, á veinte leguas de la ciudad, una majara como de mil quinientos animales el que se interese seurra á la estancia de D. Alejan iro Winton, cerca de la laguna conocida por el Totoral chic. 2007

Veueno para ratones y lauchas—Esta nueva composicion que ha sido usada con tan buen égito en Inglaterra, tanto en los almacenes como en los buques y suyo autor ha sido premiado por la sociedad de agricultura, se halla en venta en la ferreteria esquina á las calles de Fis-lad y Reconquista.

y Reconquista.

Un carrito liviano y fuerte, se vende á precio equitativo tiene buenos elásticos de acero y em my apropósito para el servicio de una quinta, etc. En la misma casa hay de vents una conina económica de una construccion comoda y por un nuevo método, calle de la Mercod frente ol 98. earpinteria.

REM ATES.

POR TOMAS GOWLAND. FOR TOMAS GOWLAND.

En el almacen de lora y cristales, calle del Perá núm 108; ¿
El Lames 7 del correinte à las I len punto de la manans,
en esta de la companio de la manans,
en escolo, todo el sarrichio de lo manen que consiste de un
encono y may variado surida de lo manen que consiste de un
erranso y may variado surida de lo manen que y oriente su arguerior,
armazon, mosteador &c.
Si hubbes algun interesado por los armazones y mosteadores
es un may hornanos se dará accion á la llave, y el alquiler
se un y acomadado.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

El Lunes 27 del corriente à las II en punto de la manuna y por èviden ju licial se han de rematar à la mas alta postura y à dinero de contato, tofas las existencias de la cochera culto del Perú al lado de la casa del General Pinedo donde estará la bandera.

POR MARIANO BILLINGHURST.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En la casa del Sr. D. Diego Britani, Parque núm. 112.

El matres St del corriente a las 11 en pumo de la mánuna se han de rematar sin faita aiguna, á la mas alta postura y diacro de contiado de menjac y demas medoles de diche casa por ausemba de distincta de manga la compania de la manga de la contiado de la maganifero juego de sala de palo de rosa con formo celeste companes de un combiente, dos sillones o diez sillas amento delastico. I hermoso espejo grande de sala marco dorado, I pumo incluso seprendientar pudo de rosa de clásicas voces, a la que forma de la compania de la compania de la compania de la compania medica de la compania de la compania de la compania medica de la compania de la compania medica de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania

l'Interna con l'acastellano, I mesa de escribir de caoba, I sillon de la Obias para lectura.

Coma-Económica y dem si bateria de ella.

Tatin-Forcim de piantas de gusto como diamelas, jasmines, considad, cosas de varias classe y otros útiles que estarin à la call misma, tiempo-Una volanta americana de 4 rue las els huella y vuelta entera con guarniciones para i y 2 caballos.

huella y vuelta entera con guarniciones para 1 y 2 caballos.

POR CARLOS RISTORINI Y CA.

En su casa calle de Chacabue o núm. 25.

De muchles, alhajas, armas, etc.

El Lunes 7 del corriente à las once en punto de la maniana, es han de rematar, sin el corriente de las once en punto de la maniana, es han de rematar, sin conso de camba, be siglientes emblé la mass alta postura y or Comodas de carola, ricas marquesas de lifem, sofiesa, confidentes, ricos atratorios, aparadores, una rica mesa de comodar de carola, mesas de derimo, a rancisos, silha de carola, confidentes, ricos lacinos, a ricas de la ladar, d. apper grande, la Hombra de sala, 2 tiem hicas, 2 lamparas, varia e cardos, 1 reloi de somemeas y aviar o cardos, a fedio de somemeas y aviar o cardos, a fedio de somemeas y aviar o cardos, a fedio de somemeas proceso de cardo de la ladar, d. apper grande, la Hombra de sala, 2 tiem hicas, 2 de lampara, varia e cardos, 1 reloi de somemeas y aviar o cardos, a fedio de somemeas y aviar o cardos, a fedio que centraria ha via vista.

FOR LOS MISMOS.

En su casa calle Chacabuco núm. 25.

N

GENT

COMISARIA GENERAL.

Se reciben propuestas para les viveres abajo men cionados para racionar el Departamento General de marina en el mes próxicao.

El 25 del corriente à las dos de la tarde se tomarán en consideracion las que se hayan presentado con sus respectivas muestras.

3 pipas vino cerlon superior.

3 cuarterolas caña del Brazil.

12 arrobas arroz del Brazil.

13 idem porotos.

10 idem fideos del país.

13 idem azucar blanca seca,

14 idem sal.

7 idem tabaco negro.

4 resma papel para cigarrillos.

6 arrobas jabou americano.

6 idem grasa.

4 idem accite de oliva.

resner ; abou aine... ; idem grasa. ; idem aceite de oliva. ; idem idem de quemar. ; idem ulem de quemar. ; idem paca de Goya. ; idem bacalao. ; libras té perla. ; errobas velas de molde. ; errobas velas de molde. ; Buenos Aires, Agosto 20 1855. Buenos Aires, Agosto 20 1855. ; propuestas propuest Adriano E. Rossi.

El 25 del corriente se reciben propuestas esta oficina por mil doscientas diez y nueve jergas cordobesas. Los que se interesen presentarán las muestras, y se aceptará la que proporcione mas ventajas, siendo prevencion que su pago se verificará en letras de Receptoria.

Adriano E. Rossi.

CORREOS.

Psta administración ha recibido en esta fecha de la Tevoreira General el valor de los servicios al gobierno de los describentes de 1864, é cuyo pego sen acrescioras—
B. José Larrios, Enrique Cortova, Santiago Arriola, Leandro Pièrero, Aguacin Reyes, José Elias Marno, Manuel Maries, Iguacio Lourrieta, Anadelo En, Matlas Laras, Juna Victor Guevara, Siva, Juan Listario, Ralleva, Maruel Sanchez, Michardo, Para Maries, Juna Victor Guevara, Marano Correa, Juna Rosse Legislamon, Inocencio Romoro, Para Maries, Juna Nosa Legislamon, Inocencio Romoro, Para Maries, Juna Villarruel, Prudencio Gonzalez, Buenos Aires, agosto 20 de 1855.

Juan Manuel de Luca,

UNIVERSIDAD.

Concurso de oposicion á la clase de Fisico Mate-maticas.

Por órden del SR Rector de la Universidad, y á virtud de autornzacion auperior, se abreu concurso de oposicion á la clase de físico matemáticas, el que tendal lugar el dia 16 de setiembre.

setiembre.

La sedores que gusten presentarse como opositores, lo ha-rán con 8 clias de anticipacion á dicho dia 15, por medio de exertio al Sr. Rector, que entregarán en la secretaria de la Universidad, donde se les hará saber las bases para tal con-entre.

eurso.

El sueldo de la cátedra es de 1000 pesos mensuales. Bue-nos Aires, Julio 14 de 1855.

José M. Reybaud. (Secretario.)

Aviso del Consulado.

AVISO (ICI CONSTRING).

Por disposicion del Tribuna (Consular y por la oficina del Rerribano que firma se cita, ltarca y emplaza é D. Francisco Villa, para que contra este este Tribuna la juicio evital, y prica por la consecucioniento en la demanda promovirla por D. Harrison Vivareo, por cipto de cantidad de actualizad de antida de la productada promovirla por D. Harrison Vivareo, por cipto de cantidad de actualizad de antida de la consecución de la consecución de la contra de la consecución de la resolución de este ausuito en su rebeldía sin mas trámite. Buenos Aires, agosto 19 de 1856.

Antidio Fausto Gomezi le este asunto en su rebeldía sin agosto 19 de 1855 Antonio Fausto Gomez Escribano 1.º del Consulado.

FACULTAD DE MEDICINA.

Angele unturat de Gellova habiendo rend so-práctico de Fartaccia merceiendo en é-time de la Facultad, se la mandado el correspondiente titulo para que pueda e su profesion. Buunos Aires, Agosto 22 José P. Lucena—Secretario.

EDICTOS JUDICIALES.

EDICTOS JUDICENTALA.

El Dr. D. Aniel Medina juez de primera instancia en lo eriminal en el departamento de esta capital.

Por el presente primer efeito, cito, llamo y emplazo al prófugo Coriolano Marquez, y le mando que dentro de mueve dias es apersone en la ciscel pública para comparecer ante ni juzzado à responder à los engriss que le resultan por delito de falsificacion de papel nonçade corriente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere so le declarará contru maz y revolte, as esguiri la cuan con los efermes de la consecuencia el perjuicio que la reya de desperado de consecuencia el perjuicio que la reya de esta describado en la consecuencia el perjuicio que la reya de esta de la consecuencia el perjuicio que la reya de esta de la consecuencia el perjuicio que la reya de esta de la consecuencia el perjuicio que la consecuencia de la consecuencia el perjuicio que la consecuencia de la consecuencia de la consecuencia de la consecuencia del periodo de la consecuencia de la consecuencia del periodo de su señeria—

Aligid Medina.

El doctor den Anjel Medina, juez de primera instan-eriminal en el departamento de esta capital.

Bi detor den Amet accume, juez de primera natancia en lo criminal en el departamento de esta capita. Por el presente primer edicio, cito liamo y emplazo al prófago Felipe Barriomero (e) el Zardo, y le mando, que dentre de nueve disse se apersona cen la efecel pública para couparecer ante mi jungado à recen la efecel pública para couparecer ante mi jungado à resona fen de cargos que le resultano para la comparta heridas de 19.5 santiago. Rol lan y hurto de al-gunos artículos, en el partido de San Isidar en la noche del 6 de noviembre de 1866, bajo aperalbimiento de que sias in lo la hiefere, se le declarad es sufrirá en consecuencia el perjuicio que baya lugar per derecho. Dado en la sala del despendo ciudad de Buenos Aires 4 diez y siste de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Anjel Medina.

Anjel Medina

r mandato de su señoria Alejandro Araujo, Escribano del crimen.

Escribano del crumen.

Por disposicio del Sr. Juez de 1. de instancia en lo civil Dr. Ovradio M. Piñero, en las tarde de los dina 27, 28 y 29, del corriento mes se lan de lancer almonedas y remate de una quinta situada en el Partido de San Josis de Prores, que le camino real da la Costa, à inmedia con la civil de la contra de la Bando de 13 turte 15, de Campaña cuya estencion es completa de la turte 15, de de Campaña cuya estencion es completa de la turte 15, de de Campaña cuya estencion es completa de la completa de la forta de la forta de la forta de la completa de la completa de la completa de la completa de la forta del forta de la forta del forta de la forta de la forta de la forta del forta de la fo

a21—6p Ezerbano Público y de Numero.

Por dispasicion del St. Juez de primera instancia en lo cy
10 Dr. D. Manuel R. Garcia, en las tardes de los dias 27, 2
y 29 del "corriente mes, se han de hacer almonedas y renu
te de ma casa situnda en la calle de la Victoria afun, 163
155 formando esquina à la calle de Labor, perfecciente à
15da de 403,560 peas smoure de Labor, perfecciente à
15da de 403,560 peas smoure y Lopez, perfecciente à
15da de 103,560 peas smoure y Lopez, perfecciente à
15da persona, perfecciente à 15da persona, per
15da de 15da persona, per
15da per

Por disposicion del Sr. Jucz de 1.º Instancia en lo civil, Dr. D. Manuel R. Gravine cetta, liana y emplaza á los heraderos de Bores es por la figura de la compara de la comparación de la comparación de la comparación de la comparación de la cercho en la cetta de termino de terian da la Esla inteligencia que den o verificarlo, les pararia el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Agres, agonto de 1805.

12—30p Castellate (hijo)

Por disposicion del Sr. Juez de 1. de Instancia en lo c Dr. D. Badilio Salas, se hará remate en los días 27, 28 y del corrente mes de açusto, por las tardes y bajo las gale de la casa de justicia, de una casa situada en esta ciudad, lle del Temple, cuartel 28, del jardin Argentino dos y mu undras 4 la izquierda; pertenciente 4 la testamentaria la Sra. Da. Margarita Senecount, tasada con el terreno: da; perteneciente à la test à Senecount, tasada con el m.c. Las personas que se il ocurrir à la oficina del infra , pueden ocurrir á la oficina del infrascripto festará dicha tasacion y los mas particulare er. Euenos Aires, agosto 4 de 1855. Agreto.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho à los bienes del finado moreno libre Hilario Aguero, ya sea como herederes é como acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezan à delcir sus derechos ante a especial S de la comparezan de la comparezan de decir sus derechos ante a especial S de la configuración de la configuració

Por disposicion del Sr. Juez de 1.º Instancia en lo civil, Dr. D. Josè Antonio Acosta, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes de las finafa Lucia Gaballero, bien sea como herederes ó como acreedores para que dentro del término de treinta dias, se presenten por ante el que firma, á deducir sun derechos. En la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjucio que haya higar por derecho. Buenos Aires, agosto 7 de 1856. n23—3p

Castellote [hijo].

Avisos Repetidos

DILIJENCIA REPUBLICANA.



Saldrá para la Villa de Mercedes el martes 27 a las 4 de la mañane. Los señores que gusten tomar sisonto, pueden ocurrir à la ajencia, en la botica y drogueria del Indio, calle Federación mino. 214 y 216, donde se rvenden los boletos. Llevará correspondencia y dinero.

PARA LA VILLA DE MERCEDES.

PARA LA VILLA DE MERCEDES.

Saldrá para dicho destino el martes 27 del corriente á las 6
de la mañana y regresará el dia 31 del mismo. Las personas que gusten ir de pasajó o mandar cartas y enconiendas, pueden ocurrir al alimacen de zapatos de D. Eduardo Nosilies Inciendo eruz con San Miguel, donde encontrarán con quien tratar.

Dependiente—Se necesita un jóven de 4 18 años para tienda de mercería, se preferirá uno insido en dicho ramo: calle de la Víctoria núm. 88. a22—3p

IMPORTANTE—Se vende una interesta de la moderna, tiene dos piezas, una bernosa sala de dos ventánas con su aguan y aposento, cocina y demas oficinas necesarias, todo cereado de pared, y teneu hermose terreno á ia calle como para edificarlo; e vende conel terreno ó sin él, está lista para labitarla, la casa sita en la calle de la Libertad, de la plaza de este mombre media cuadra para las cinco esquinas, calle real de entrada á la plaza, sobre la derecha en una casa de tres ventanas encortrarán con quien tratar.

EN VENTA.



Una casa en la calle de las Piedras mim, 170, como para una familia otra en la calle de Santo Damingo núm. 165 y otra, en la calle de Belgrano núm. 196.

Ademas 4 estancias en el Sud, á saber—una en el Azul, otra en San Benito, otra en San German y la otra en Rucches, todas el bas con hacienda de toda elase y lo demas concerniente á estas.

Tambien hay o quintas; la una en la calle de los Estados Unidos, de atras de la Concepcion siete cuadras para el campo, con casa y arbioléa; otra en la enile de la Independencia de la Concepcion mueve cuadras para el campo y la otra en Efores dos cuadras intes de lagrar ás la jelesa, y algunos mas satablecimientos. Para tratar ocurran á la calleida Belgramo núm. 196.

Caballos en la quinta de Quirno en San Josè de Flores—Se previene á todos los individuo alli tengan algunos de su propiedad procuren sacarlos de de quince dias de esta fecha 23 de Agosto, de lo contrar echaran fuera sin responsabilidad.

Harina de Norte america, fresca y de

Harina de Norte america, Iresca y ue superior calidad. Existe una partida, que se venderá de transbordo por lotes al guisto de los compradores. Para tratar ocurrase al cercitorio mina. 48% calle de la Tiedad, desde las 10 hasta las 4 de la tavie.

300 pesos de gratificacion—Al que dé noticia cierta, de entregue un aro de oro de brillantes que forma una ola, y continen doce brillantes chiese le recomicada à todos los joyeros que si les es prese ntado esé enbargudo, y aera gratificado coa le arriba espresado en la casa calle de cuyo núm. 66.

En la calle de Chacabuco núm. 287 vende un avestruz hermoso; su dueño lo vende porque ne ne comodidad para tenerlo; se dará barato. a24—3p

Sirvienta—Se precisa una que tenga isuas recomendaciones. Calle Belgrano núm. %6. [a24-5p]

BITVIETA.

biumas recomendaciones. Calle Belgrano

BANCO Y CASA DE MONEDA.

La Junta de Directores ha fijudo el premio del descuento,

a contar desda 1.º de Septiembre inneciiato hasta nueva
resolucion, à razon de 9 p. § al año, e moneda corrionte, y

de 12 p. § en metalico, iguilmente.

Del mismo modo ha dispuesto, de dede aquella fecha y
hasta nueva resolucion, sa nome de de 7 p. § al año, y á los
que sean en metalico, 10 p. § gualmente.

For orden de la Junia de Directores.

Manuel Nuñez.

Azosto 22 de 1855.

223—8p

Buenos Aires, Agosto 22 de 1855. a23—8p

En el negocio de mármoles calle Merced mim. 125, se la recibido cantidad de baldosas y otros varios articulos de marmoles. a23—6p

Aviso á los suscriptores.

Tenemos el honor de prevenir à los suscriptores que no lo son, que por seis meses (el 1.º de Enero al fin de Junio) que por la última reparticion concluinos el 1er. semestre de 1856; es decir, el tomo quinto de la Parte LITRIARIA, el tomo cuarto de las NOVELAS SELECTAS, el primer semestre de la Parte Pollifica.

Infuti es resonatas aprile di immeno interes de estas publicaciones, y la como cuarto de la mano consejamos fi los suscriptores inscriptos de motivo aconsejamos fi los suscriptores de setas de marvo en la agencia, si no quieren esperimentar atrasos en el cerebo de las publicaciones, pues los enormes gastos de correo y trasporta obligan fa administracion fi limitar los envícs á la cantidad conocida del número de suscriptores.

Lucien é hijo.

Aponed. Cananal de Democho Cario de la Aronacel.

Agas 5p Agentes del Orreo de Ultramar—Victora 49.

Arancel General de Derecho Guia de la Aduana de Buenos Aires, para el presente año de 1855.

Obra importante utilisma y completa para el precise comocimiento de comerciantes, dependientes y capitanes de buques. Está arregido à Ley de la materia; describe todos los requisitos y formularios para el despacho de tota dase de los recursos en de importación que de esportación. Contiene Resguardo en la parte tan solamente concerniente al comercio Yendese en el escritorio núm. 2, calle Nueva do Santo Domingo.

AGENCIA DE CONCHAVOS.

as. a23—3p

Se compran algunas leguas de terreno 6 20 6 25 leguas de la ciudad: á mas ao vendea 8 fineas en punto central: pera una ú otra cosa ceúrrase cala falla. 10 4 dialos de la dialos de calvas;

ANICETO EL GALLO.

La coleccion completa de sete periódico y las poesias e crita por H. Ascasubi en lenguaje gaucho describiando tod los episodios mas notables è hisóricos de la lucha sostemo por 20 años contra la dictadura de D. Juan Manuel Rost tauto en la Banda Oriental, como en la República Argentin dichas poesias pues reunidas en dos volúmenes se hallasión venta en las libereias de los Sres. Lucien calle de la Vici ria núm. 49, y en la del Sr. Ledoux calle del Peró núm.

COLEJIO DE SAN LUIS. Dirijido por el Sr. Abate Blachere y D. E. Vitry. Calle de Tucuman num. 26.

Calle de Tucuman num. 20.

La base fundamental de la educacion es la instruccion relijiosa. Es elemental è històrica para los niños, solida y dogmática para los adolecentes.

sentido y la belleza de las ceremonias del culto católico, y el quito de la instruccion relijios

se termina con la filosofia del cristianismo, enseñando la armonia de las convicciones cristianas con todas las posiciones

de la sociedad cuvil.

El plan de los estudios es conforme al programa de la

Universidad.

La discinifina del coleijo es la misma que la de la autoridad

Universidad.

La disciplina del colejio es la misma que la de la autoridad paterna, firme y suave al mismo tiempo.

Sa admitten pupilos, medio-pupilos y esternos.

Cursos de noche para adultos de frances, materiáticas y tendeuria de libros.

Zapateria calle de Sta. Clara núm. 681.



Lucia ó un amor en la niñez. JULIA O LA HIJA DEL VERDUGO.

Mme. Boussuge ó la historia de un pobre. EL LLANTO DE LA VIUDA.

Dichas novelas forman un volúmen ene legante cubierta. PRECIO 25 PESOS.

Las mismas se venden tambien por separado, en los puntos iguientes: Libreria Nueva, de la Victoria, idem del Plaa, idem de Ortiz, y en la "Imprenta de la Revista", Plaza

Se vende terralla compuesta de ollas, cazuelas, porrones, lebrillos, etc. fuentes y un surtido jeneral en canastos como para la ciudadad y campaña, y a mas sal mas barata que en ninguna orra partec: l que se interese courra á la calle de las Artes núm. 128. a7—30 p

Galera-Se vende una de la mejor cons-Galera—Se vende una de la mejor cons-truccion y sumamente fuerte, de catorec asientos; las perso-nas que se interesen pueden verla en la plaza de la Libertad, carroceria de D. Eduardo Zimmermann.

AGENCIA FRANCESA

62—Calle Santa Rosa—62

Escritorio de comisiones, venta y compra de casas, coloca cion de dinero feditos, pasaportes y paientes, cobranza, arreglo de libros, balances, liquidaciones, ventas de establecimentos, traducciones, compronises y contratas, y dilipenta en las oficinas de gobierno, policia, aduana, etc., realaccion de ayaines y articulos peros los periodicios pero no homoratio mó.

dico.

A los filántropos corazones.

Un desgraciado argentino, que ha el período de 17 años gime en el legho del dolor é infortanio, presajado por una habitual penible enfermedad; en tan azarosa situacio, implor o á la piedad caracteristica del público respetable, que por el amor de Dios, me prodiguen sua caritativas y piadosas li nosmas, digrándose pasar por su choza, Parque núm 264, cuy ya beneficencia será grata a tale in Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

Lo viejo se pone nuevo— En la fábrica de Tintereria calle Independencia Nos. 64 y 66, denominada Tintereria el Go. Sa. Maurico entre la calle Santa Rosa y Defensa, se acaban de recibir unas máquinas para dar aguas de un dibujo moderno á toda dase de genero de seda, el perquito y eligió san ingratos para el tintorero y que simpre dabam nat resultado, ho y que por el nefeodo de las notas tis nas que exigio ha preparacion por el nefeodo de las notas tis nas que exigio ha preparacion tata vista que se pueden comparar al gomento de la menta de la menta de la comparar al gomento de la compara de la compara de la compara de la compara de la comparación de la compara de la comparación de la comp

tinta superior para escritar.

A los corrazones humanitarios—Se desean dar dos niños; una niña de vaños, y un niño de cinco,
profiriendo à personas sin familia. Los que se interesen en
ello, pueden ocurrir à la calle de Bemeralda núm. 321.

22—op
22—op

Aviso el mas importante para todas las personas que padezen de dolores reunáticos complicados con otras causas que affijer á sus dolientes, los cuales por una esperiencia sin igual se óricera i los padecimientos humanos la mas prootis, cierta salud, por mebo de una tizana la mas suave, de tomar tres veces a día, por la cual sujetándose á la razony al metodo que ha de guardar, la causa desapare-cerá en el termino de un mes, se cual fuese su origea, de dicecerá en el término de un mes, se cual fuese su orijen, de ras, llagas en la garganta por las cuales padezcan los las sufren los mayores desconsuclos. Calle de Corrienum. 135.

Al comercio — La casa de remate y comisiones de los atajo firmados se ha tracladado de la calle de Santa Clara núm. 79 a la de la Victoria núm. 49. E. P. del Cerro y Ca. a19—15p

MODAS DE PARIS.

Artículos para señoras.

Artículos para señoras.

Madama Lemercier, recien llegada de Paris por el últime paquete con un gran surtido de lenceria, cintas, gorras, peinados para buile, tertulia etc, tiene el bonor de avisar á las señoras que le hario la homa de visitarla cuontrarán en tienda el surtido de mejor calidad y las modas mas reciente vinendo de Parisa la tienda el 1.º de Septiembre, calle de la Vietoria No.5 inmediato á la plaza.

819—10p

toria No.5 iumediato à la plaza.

La que firma, hallándose tullida é imposibilitada de acudir personalmente à implorar el socorro de las personas caritativas, les suplica que por el amor de Dios, le hagan la caridad de pasar d'a casa, que vive à darle algun socorro, que el Señor les pagraf la caridad.

Margarita Arce.

Calle de Fiedras núm, 284

del Nueve de Julio.

Muebleria alemana, calle de la Federación núm. 145.

Con el objeto de redondera el negocio se vendon a precios
sumanente moderados todos los ricos muebles del establecimiento, que forman os sertidos completos, y son de lo mas bientrabajado y eleman os sertidos completos, y son de lo mas bientrabajado y eleman que pude bullaros en todos las fibricade esta capita. Las personas de buen gusto que quieran
ballanda alla mosellos de foda clase, que recuen la bodiad del
hallanda alla mosellos de foda clase, que recuen la bodiad del
materiol, la solidoz on la construcción, y la belleza en la forma, y los precios con tan médicos que conentaria à todos.

al 8-16p

LIBABAIA CENTRAL DE LUCIEN E HIJO.

04-202010 22 20 20120-04 andectas Hispano-Mejicanas ó sea Código General comprensivo de las leyes generales útiles y vivas de las siete partidas Recopilacion Novisima, la de Indias autos y providencias conocidas de Montemayor y Beleña, por D. Juan N. Rodriguez de San Miguel nueva edicion 3 tomos, 4. iete partidas [las] con las gloses del licenciado Gregorio Lopez, nueva edicion precedido del Elojio del Rey D. Alfonso etc. 5 tomos, 4. 'ebrero Novisimo, por Tapia, aumentado con las ordenauzas de Bilbao y del tratado de Jurisprudencia Mercantil edicion de 1855, 6 ts., 8. 'uria Filipica, que trata de los juicios civiles y criminales de la mercancia y contratacion de tierra y mar, por Hevia Bolaños nueva edicion, 1 tomo, 4. 'urao de Derecho natural ó de Filosofia del De-

obligo Geales útiles acion Nociona de la composición del compo

mos en las manufacmas con láminas.

ma, por D. P. Maria de Olive I tomo, 8.
Diccionario de la lungua castellanna, por D. P. Maria de Olive I tomo, 8.
Diccionario de la Rima de la lengua castellana,
por D. Juan Peñalver I tomo, 8.
Diccionario frances español y español frances,
por Martinez Lopez I tomo, 8.
Diccionario frances español y español italiano, edicion sumamente aumentada y mejorada. I tomo, 12 de cerca de 1,000 pájinas.
(Tudas estas obras son publicadas por la casa
Rosa y Bovrer de Paris)

criminates de la mercancia y contratacion de tierra y mar, por Hevia Bolaños nueva edicion, 1 tomo, 4 Curso de Derecho natural ó de Filosofia del Derecho formado con arreglo al estado de esta ciencia, por Abrens, 1 tomo. 8. Principios de Derechos de Gentes, por Andres Bello, 1 tomo, 12. Tratado de Jurisprudencia Mercantil, por Tapia, 1 tomo, 8. Giencia de Legislacion, por Filangieri, 10 tomos, Instituciones del Derecho Canoniro Americano escritas por el Rev. Sr. D. Justo Donoso, para el uso de los Colegios en las Repúblicas Americanas 3 tomos. Cavalario, instituciones del Derecho Canoniro, nueva edicion correjida notablemente y aumentada con notas sobre la disciplina y jurispruder ca canonica de España, por D. Juan Guim, Doctor en leyes y licenciado en cánones 1 tomo, 8. Diccionario [uuevo] de la lengua enstellana que comprende la última edicion integra publica da por la Academia Española. Edicion aumentada con mas de 100,000 voces por una sociedad de literatos, 1 tomo 4 ° mayor con 1,225 pájimas y 5,000 columnas. Diccionario [nuevo] de Derecho Canônico arreglado á la Jurisprudencia eclesiástica Españo-

ELEBAM IMEGO IG

511-SANTA CLARA-511

Del Colejio media cuadra para San Francisco.

Suscripcion de lectura, 20\$ mensuales.

Obras modernas de los mejores autores, como Sué, Dumas, Balzac, Soulic Féval, Paul de Kock, Victor Hugo, Chateaubriand, Jorge Sand, Magariños Cervantes, Harlincourt, Cooper, Walter Scott y muchos otros autores españoles y americanos, de los que tenemos mas de 1,500 fitulos. El catálogo se dá gratis.

Condiciones.

Los señores suscritores podrán llevar una por una las obras que deseen leer. Se recomienda el cuidado con los libros. Si el suscritor pierde ó rompe alguna foja ó tomo abonará el valor de la jil3—pm

BATALLON 1. ° DE LINE



& 1 000 de enganche. Se dáu en el espresado batallon (Cuar tel del Retiro) al individuo útil para e servicio de las armas qué quiera senta; plaza de soldado por el término de do; años seis meses.

A los poseedores de solares baldios en el Pueblo del Azul.

Habiendo fenecido el término prefijado por la Comision Municipal de este Partido por la Circular de 16 de Febrero próximo pasado relativa a Superior Decreto de 5 de Mayo de 1827, de que los poseedores de solares baldios tienen la obligación de poblarlos en el término que aquel decreto prefija; y no habiendo concurrido muchos de elos á polarlos se les previenos que sia no camplen aquella disposicion en el término preciso de dos meses contados desde la fecha, la Comisión Minicipal se hanti engro de ellos para donarlos a quien pos solicite para poblarlos. Fuerte Azul, Julio 23 de 1850. a 6-50

OJO!—En la calle de Corrientes fren

Se han disparado dos caballos de la calle del Parque frente al núm 265, un colorado y un malacara tieneo la cola al garron y llevaban un pedaco de soga al pescueso el que los entregue ó de razon de ellos será gratificado.

Mensajeria del Pergamino á San Nicolas Mensajeria del Ferganio.

Se la establecido una perfectamente servida, y consultand
Se las establecido una perfectamente servida, y consultand
los d'ase en que llegan las que van de la capital se la fijadoSalida del Pergamino, les dias 4, 9, 14, 19, 24 y 29 de cal
mos, regressando de San Nicolas los 1, °, 6,11, 16, 21 y 26,

at4—10p

Mucama—Se necesita una con bueno ormes, en la calle Reconquista núm. 140. a18 ép

informes, en la calle Reconquista nom.

La persona en quien hubiese depositado el capitan del "Orestes" D. Agustin Chepe una caja comoda, en el año 48, se dignará comunicarlo en esta imprenta.

al8-i5p

Deuda clasificada—Hay á v s cantidades que se solicitan hasta la suma úrrase á la calle de la Merced núm. 76.

IMPRENTA—Se vende una en com pleta y en perfecto estado de trabajar, Calle Santa Rosa nom. 62. INTERESANTE.

Acaba de llegar de los Estad inarias y útiles de diferentes

sballo. Aventadores de trigo de varios tamaños Bombas para regar. Desgranadores de maiz. Guadañas para maleza.

Desgranatores do mote.
Guadanas para maleza.
Lilem para pasto, para maleza.
Lilem para pasto, con an correspondibilità el grano de maleza.
Marquinas para trillar con caballo, lidem para hacer manteza.
Lidem para hacer manteza.
Corquillas para pasto y papales.
Picadores para pais y pasto.
Prensas para queso, operan por si.
Rastrilos de madera y fierro.
Rastrilos de madera y fierro.
Picalores para grano y casfe.
Lidem para grano y casfe.
Lidem para grano y casfe.
Lidem para grano y casfe.
Lagon de balancines.
Calos para pico 6 hachas.
Calos para promanas de diferentes.

DEPARTAMENTO DE ESCUELAS. Al Sr. D. Juan C. Garzon, ex-preceptor de la escuela de San Fernando, se le necesita en este departamento á la ma-yor brevedad para un asunto que le interesa.

Las personas que descen emplearse como preceptores el las escuelas del Estado y se consideren con las aptitudes me cosaxins, se presentarin sin pòrdida det tempo en la Universidad de 10 de la mañam á 3 de la tarde. a21—8p

sidad de 10 de la managa a o ur a susses.

Museo de historia natural.

Debiendo removerse en esta semana los objetos periores al Museo, para su traslición, se avira que des caba queda cerrado al público hasta que se abra el cimiento en el nuevo local que le la destinado el Geniento en el nuevo local que le la destinado el General de Companyo de la companyo del companyo del companyo de la companyo del companyo del companyo de la companyo

a21—6p

Nuevas Mensajerias Nacionales.
Los empresarios de éstas, tionen, el honor de anunciar al
ablico, que acaban de ostablecer una nueva linea de dilijensas, que lando establecidas las carreras del modo siguiente—
Para el Pitar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y
trecifes, saldran los dias 3-13 y 23 de cada mes y regresará-

Para Barraca y la Beca. g Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en le Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencias Públicas, Victoria núm. 332.
Tados los dias Sabados.
Tados los dias Sabados.
Todos los dias Sabados.
Los dias 5, 15 y 25 de ca la
za Lorea núm. 26.

Los dias 5, 15 y 25 de ca la
mes.

To los los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para et Pilar y Capilla del Schor densajerias Nacionales, Pla- { Los dias 3, 13 y 23 de cada za de Lorea No. 26. } mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGE-RIAS ARGENTINAS.

RIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areso, Arrocifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario yedenas provincias de toda ha Donfoleración Argentina los Saladillo y 25 de Mayo—los dias 8, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Avaarro, Chivilcoy Firagado—los dias 4, 14 y 24.

Barrasea al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chaseomms, Pila, Dolores, Voesto, Tuyfa, 4jó, y Tordillo—los dias 4, 10 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranches, Tandil, Chapalacifi, Fourta Independencia, MacDiajuta, Loberia, Balia Biseou y Statement, Las Fiores—os dias 4, 12 28.

Pila, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero-San Pedro y San Nicola—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergammo, Rojas, Fortin de Areco, y Junia (nates Federación)—los dias 1, 20 y 30.

Lobes—taoba los Jueves.

ADVERTENCIA NOTABLE—Como las Mensajerias Argentinas partiel los dias indicados en la relación anterior, es de precision que la correspondancia se entergue en la Administración jeneral de Correos el día antes de su solida, he et las 2 en punto que se cierran las balijas por altresta dia siguiente temprano.

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio da Areco y Arreeifes, addra los dia a 3 la 92 da cada mes y regresaria los 9, 19 y 29.
Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino, salufrá los dias 8, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22.
Los señores que gusten homara á dicha empresa con sonfanza serán perfectamente servidos. Su despacho existe en la plaza de Lores, bajo los corredo, res de Villarino núm, 26, café del Sr. Merlino.
NOTA—Se previene al público que los equipajes, cartes y encomiendas se reciben hasta el dia antes de se salida.

SALIDAS DE CORREOS PARA EL INTERIOR.

Dilijencia para Quilmes.

Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Taguari frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lajan, Areco y Arr geneias Públicas, Victo (Todos los dias Sabe

Giles, Fortin de Arcco, Salte y el Perg densajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25. Dilijencia para Flores

-

Se vende—Un casa quinta con 5 habi-taciones occina y pozo de balde, en la calle de Afenales es-quina á la del Callac, como también algunos solares propios para edificar, para tratar ocúrrase á la misma calle almacad del Nueve de Julio.